

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Población 2023-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 constitucionales; 9o., 22, 26, 26 Bis, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Planeación; 9o., 27, 31 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5o., de la Ley General de Población, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A, de la CPEUM, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Prevé que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el Transitorio Segundo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024);

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el PND 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la CPEUM, por lo que el 27 de junio de 2019 ese órgano legislativo aprobó el referido plan, el cual fue publicado en el DOF el 12 de julio de 2019;

Que el PND 2019-2024 establece los siguientes ejes generales: "I. Política y Gobierno", "II. Política Social" y "III. Economía". Para lograr su cumplimiento, el propio plan prevé principios rectores, de los cuales siete participan de manera directa en la política de población: (I) "Honradez y honestidad", (II) "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie", (III) "Por el bien de todos, primero los pobres", (IV) "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", (V) "No más migración por hambre o por violencia", (VI) "Democracia significa el poder del pueblo" y (VII) "Ética, libertad, confianza";

Que el PND 2019-2024 contiene la acción denominada "Construir un país con bienestar" dentro del Eje 2. Política Social, que señala que la construcción de un país con bienestar es el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación, lo cual requiere, entre otros aspectos, de una fuerte presencia del sector público en la economía, la intervención del Estado para moderar las desigualdades sociales, la participación de la sociedad, así como la garantía de derechos; actividades en las cuales resultan indispensables las políticas en materia de población, toda vez que los cambios en el volumen, estructura, composición y distribución territorial de la población, son factores trascendentales para el desarrollo nacional, mismos que son abordados en el Programa Nacional de Población 2023-2024;

Que el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (PSG 2020-2024), publicado en el DOF el 25 de junio de 2020, contiene el objetivo 6.4 denominado "Garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana", que establece que se deben atender los cambios en el volumen, estructura, composición y distribución territorial de la población, ya que las problemáticas demográficas tienen estrechas relaciones con grandes procesos estructurales, por ello es importante la creación de condiciones para el bienestar de la población, con la finalidad de diseñar, coordinar e implementar una política integral e intersectorial, que cuente con una perspectiva de derechos humanos, de género y diversidad cultural;

Que el PSG 2020-2024, dentro de su Estrategia prioritaria 4.3 denominada "Diseñar e impulsar una política de población orientada al bienestar de las personas con base en el conocimiento integral y actual de los desafíos y temas sociodemográficos emergentes en el país", se prevén las acciones puntuales siguientes: 4.3.1 "Elaborar estudios y estimaciones que actualicen y amplíen el conocimiento sobre los desafíos

sociodemográficos emergentes del país que apoyen la toma de decisiones de la política de población establecida por el CONAPO” y la 4.3.3 “Colaborar en actividades interinstitucionales y con otros agentes sociales y privados para el fortalecimiento de la política de población con perspectiva de derechos humanos, género, curso de vida e interculturalidad, establecida por el CONAPO”;

Que la Secretaría de Gobernación (Segob) tiene la facultad dictar y ejecutar las medidas necesarias para adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, realizar programas de planeación familiar mediante los servicios educativos y de salud pública, disminuir la mortalidad, influir en la dinámica de la población por medio de los sistemas educativos, promover la integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural, procurar la planificación de los centros de población urbanos y estimular el establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en los lugares fronterizos, entre otras, (artículo 3o., de la Ley General de Población);

Que el artículo 5o., de la Ley General de Población establece que el Consejo Nacional de Población (Consejo) tiene a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos;

Que el artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Población señala que el Ejecutivo Federal, en atención a las necesidades del desarrollo nacional, formulará, por conducto del Consejo, los programas necesarios para aplicar la política de población;

Que el artículo 9 del Reglamento de la Ley General de Población establece que el Consejo identificará y determinará las prioridades relacionadas con el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, para atenderlas mediante las acciones correspondientes a los ámbitos de competencia de cada uno de sus miembros y de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuando sea necesario para el cabal cumplimiento de los fines de la política nacional de población. Dispone que dicho Consejo promoverá, por conducto de los consejos de población u organismos equivalentes, que las entidades federativas y los municipios tomen en cuenta estas previsiones, consideraciones y criterios demográficos generales, dentro de sus planes estatales y municipales de desarrollo y en los programas respectivos, y

Que la Segob, por conducto de la Secretaría General del Consejo, elaboró el Programa Nacional de Población 2023-2024, conforme a los Ejes Generales previstos en el PND 2019-2024 y, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Población 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Población 2023-2024, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Gobernación, por medio del Consejo Nacional de Población, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, debe dar seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, y cumplimiento a los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Nacional de Población 2023-2024, con base en las metas para el bienestar y los parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, debe vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Gobernación, por conducto del Consejo Nacional de Población debe ejecutar y coordinar los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional de Población 2023-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben ejecutar las acciones puntuales que les correspondan previstas en el citado programa, con cargo al presupuesto aprobado en los presupuestos de egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Rogelio Eduardo Ramírez de la O.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Salcedo Aquino.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Población 2023-2024.

Secretaría General del Consejo Nacional de Población**PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024****ÍNDICE****2.- Fundamento normativo de elaboración del programa****3.- Siglas y acrónimos****4.- Origen de los recursos para la instrumentación del programa****5.- Análisis del estado actual****6.- Objetivos prioritarios**

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.

6.2.- Relevancia del objetivo prioritario 2: Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.

6.3. Relevancia del objetivo prioritario 3: Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y entre grupos de población.

6.4. Relevancia del objetivo prioritario 4: Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y a través del territorio nacional y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada al reconocer a las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.

6.5. Relevancia del objetivo prioritario 5: Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.

6.6. Relevancia del objetivo prioritario 6: Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.

7. Estrategias prioritarias y acciones puntuales**8.- Metas para el bienestar y parámetros.****Meta del bienestar del objetivo prioritario 1****Parámetro del objetivo prioritario 1****Parámetro 2 del objetivo prioritario 1****Meta del bienestar del objetivo prioritario 2****Parámetro 1 del objetivo prioritario 2****Parámetro 2 del objetivo prioritario 2****Meta del bienestar del objetivo prioritario 3****Parámetro 1 del objetivo prioritario 3****Parámetro 2 del objetivo prioritario 3****Meta del bienestar del objetivo prioritario 4****Parámetro 1 del objetivo prioritario 4****Parámetro 2 del objetivo prioritario 4****Meta del bienestar del objetivo prioritario 5****Parámetro 1 del objetivo prioritario 5****Parámetro 2 del objetivo prioritario 5****Meta del bienestar del objetivo prioritario 6****Parámetro 1 del objetivo prioritario 6****Parámetro 2 del objetivo prioritario 6****9.- Visión hacia el futuro.****10.- Lista de dependencias y entidades participantes.**

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, entre otras acciones. Este precepto, así como el artículo 25 constitucional, regulan la responsabilidad del Estado de organizar y conducir el desarrollo nacional por medio del establecimiento de un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

La planeación se erige como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades sociales del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y debe atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos, así como el pleno goce y disfrute de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM e instrumentos internacionales en la materia.

El artículo 3 de La Ley de Planeación dispone que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y las diversas leyes establecen.

Por su parte, el artículo 9 de la citada ley señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que este sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Así el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, considera el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y establece que:

“El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.”

Por tanto, la planeación en materia sociodemográfica y la ejecución de políticas de población son transversales a las prioridades relacionadas con los tres ejes generales del PND. En el eje relativo a Política y Gobierno se destacan las implicaciones de la política de población en los temas relacionados con migración, libertad e igualdad; en el eje de Política Social destacan las prioridades relativas a construir un país con bienestar, desarrollo sostenible y salud para toda la población, y hace un especial énfasis en los programas de Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro y de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otros. En cuanto al eje Economía, la vinculación es directa en cuanto a la implementación de los proyectos regionales.

Toda vez que el PND, al que están sujetas obligatoriamente las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, es la base para la elaboración de los programas necesarios para dar cumplimiento a su contenido, en el caso de los programas especiales, estos deben atender a lo dispuesto en los artículos 26, 26 Bis, 27, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación.

Asimismo, el artículo 27, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría de Gobernación (Gobernación) a formular y conducir la política de población e interculturalidad. En este sentido, la Ley General de Población, en su artículo 3, establece que la Secretaría de Gobernación dictará las medidas necesarias para adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, influir en la dinámica de la población por medio de los sistemas educativos, promover la integración de la mujer en la sociedad, procurar la planificación de los centros urbanos, estimular el establecimiento de núcleos de población nacional en los lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados, adecuar la distribución territorial de la población a las posibilidades de desarrollo regional y promover la creación de poblados.

Por otro lado, el artículo 5 de dicha ley establece que el Consejo Nacional de Población (Conapo) tiene a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de estos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

El artículo 9 del Reglamento de la Ley General de Población, establece que el Conapo “identificará y determinará las prioridades relacionadas con el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, a efecto de atenderlas mediante las acciones correspondientes a los ámbitos de competencia de cada uno de sus miembros y de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuando sea necesario para el cabal cumplimiento de los fines de la política nacional de población y los establecidos en la Ley”.

El cambio demográfico debe ser un aliado del progreso, para aprovechar el potencial de la fuerza laboral, el ejercicio de gobierno en beneficio de la población en situación de pobreza, ofrecer a todas las personas, condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad, seguridad y libertad.

A efecto de dar cumplimiento a la normativa señalada y coadyuvar a alcanzar lo establecido en el PND en materia de población y desarrollo, Gobernación, por medio de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGConapo) será la responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento al PNP, el cual se ciñe a lo dispuesto en los preceptos jurídicos antes referidos y busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal con el objetivo de labrar el perfil y bienestar general de la población, por lo que busca impulsar una política de población humanista e integral, con enfoque de derechos humanos, género, curso de vida e interculturalidad que permita impulsar un modelo de desarrollo sustentable, con inclusión, igualdad y sensible a las diferencias territoriales.

3.- Siglas y Acrónimos

APF:	Administración Pública Federal
AT:	Asistencias técnicas
ACS:	<i>American Community Survey</i> (Encuesta de la Comunidad Americana)
BIENESTAR:	Secretaría de Bienestar
Cocoef:	Comisión Consultiva de Enlace con Entidades Federativas
Coespo:	Consejos Estatales de Población
Conapo:	Consejo Nacional de Población
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPS:	<i>Current Population Survey</i> (Encuesta Continua de Población)
CentroGeo:	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
DHS:	<i>Department of Homeland Security</i> (Departamento de Seguridad Nacional)
DSyR:	Derechos sexuales y reproductivos
EDODEC:	Encuesta para la Detección de Oportunidades de Desarrollo de los Consejos Estatales de Población y Organismos Equivalentes
EEUU:	Estados Unidos de América
EIC:	Encuesta Intercensal
Emif Sur:	Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur
Enadid:	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
Enapea:	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENIGH:	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
GIPEA:	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
Gobernación:	Secretaría de Gobernación
SGConapo:	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
ITS:	Infección de Transmisión Sexual
ICpp:	Porcentaje de Instrumentos de Coordinación Interinstitucional e Internacional

ICI:	Porcentaje de Instrumentos de Cooperación Internacional
LGBTTIQ+:	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer+
MEFSA:	Mujeres en edad fértil sexualmente activas
MG:	Materiales Gráficos
OIS:	<i>Office of Immigration Statistics</i> (Oficina de Estadísticas de inmigración)
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNP:	Programa Nacional de Población 2023-2024
SIDA:	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SNIEG:	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
TGF:	Tasa Global de Fecundidad
TFA:	Tasa de Fecundidad Adolescente
T-MEC:	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
VIH:	Virus de Inmunodeficiencia Humana

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, en las que se incluyen aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, así como el seguimiento y reporte de las mismas, se deben realizar con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

Descripción de la situación actual

Para el desarrollo nacional, los cambios en el volumen, estructura y composición, así como en la distribución territorial de la población, son factores trascendentales. Desde una perspectiva amplia podría decirse que la población en sí misma “está en todo”, es decir, se encuentra presente al hablar de aspectos de diversa índole, pero interrelacionados entre sí (fuerza de trabajo, educación, salud, cultura, género, envejecimiento, vivienda, medio ambiente, etcétera).

La atención de los fenómenos demográficos es compleja ya que requiere de intervenciones de distinta escala geográfica y temporal, y también porque es una cuestión transversal a todas las dimensiones del desarrollo. Por esta razón, las problemáticas demográficas tienen estrechas relaciones con los grandes procesos estructurales como son: desigualdad social y espacial, exclusión social y marginación, el desempeño económico a nivel macro y micro, y el ejercicio de los derechos humanos y la crisis ambiental.

La finalidad que en última instancia persigue la política de población es lograr que las personas se beneficien del desarrollo y contribuyan a este. En un nivel amplio, esto requiere de una población sana, educada, con oportunidades de empleo decente o con emprendimiento de negocios y productividad, para así acceder a servicios sociales y financieros, participar en las relaciones de consumo (sostenibles y responsables) y de esta manera lograr las metas personales e impulsar el dinamismo de la economía del lugar donde se vive.

Por ello, la transformación de México en favor de la creación de las condiciones para el bienestar de la población precisa del análisis de su composición y su distribución, lo que hace posible identificar grupos y territorios con necesidades y demandas específicas. Dada la heterogeneidad social y espacial, se requiere de un abordaje desde la perspectiva de grupos de población, con enfoque de género y de curso de vida. De particular interés son: grupos indígenas, afrodescendientes, adolescentes, jóvenes y personas mayores.

La cuantificación de las demandas puede derivar de análisis retrospectivos y prospectivos, de ahí que la política demográfica es fundamental para el momento crítico de planeación de las políticas públicas en favor del bienestar de la población. Por ello, se requiere una estrecha colaboración entre los distintos órdenes de gobierno, con la participación activa de las dependencias que integran al Conapo, así como con los estados y municipios, para refrendar el compromiso de transformar la vida de las y los habitantes de México. Es imprescindible centrarse en el pacto federal como el cimiento para la consolidación de la cuarta transformación del país, con pilares en el respeto fundamental a las atribuciones de cada entidad federativa.

La soberanía y autonomía de los estados son piezas claves para alcanzar los grandes objetivos que se han trazado en esta administración, con el firme propósito de garantizar los derechos humanos consagrados en la CPEUM y en las convenciones internacionales en la materia, para generar bienestar para las y los mexicanos. Por ello, el pleno respeto al federalismo en política de población es fundamental para este gobierno.

La nueva política de población demanda un replanteamiento de las acciones y de la planeación orientada a atender desafíos sociodemográficos, sustentada en datos sólidos y en un profundo conocimiento de la situación y tendencias actuales; al tiempo que permita mirar al futuro y prever los efectos de las transformaciones de la dinámica demográfica que permitan el diseño e implementación de las decisiones coyunturales y la orientación de políticas públicas con visión del futuro. Aunque pareciera un reto enorme, no comienza en cero, existen grandes avances y una ruta a seguir marcada y comprometida a nivel internacional por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1. Fin de la pobreza; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 6. Agua limpia y saneamiento; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles, y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, así como el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, esas dos grandes rutas responden a las demandas y necesidades de la población y a los objetivos a largo plazo.

Es preciso se camine de la mano con los Consejos Estatales de Población u organismos equivalentes para construir y tener una agenda corresponsable y compartida. Ya que la descentralización de la política de población es un reto para el país, se requiere redoblar esfuerzos, con la intención de que la política de población permee en cada región y rincón, adecuándose a las características y particularidades de cada una, en beneficio de las personas que habitan y transitan por el territorio mexicano. Para lograrlo será preciso trabajar en el fortalecimiento de los consejos estatales y municipales de población y organismos equivalentes, en materia de recursos humanos, capacitación técnica, equipamiento y, fundamentalmente, apoyo político, con el propósito de contar con aliados en cada entidad federativa.

Luego de 49 años y de múltiples reformas a la Ley General de Población, es de suma importancia la adecuación del marco normativo a las nuevas realidades del contexto demográfico nacional, que reconozca y recupere la experiencia ganada en la contención del crecimiento demográfico, la atención a poblaciones vulnerables y el trabajo con temas emergentes a lo largo de estas décadas. Se necesitará de una ley que fortalezca los alcances de la política de población y reivindique la importancia que los procesos demográficos conllevan, para lograr ser detonantes de desarrollo social, económico y humano, en cada rincón de nuestro país.

Contribución al nuevo modelo de desarrollo

Este es el momento inicial y crucial, para trazar lo que se ha de consolidar en los próximos años, una política de población fuerte, a la altura de México, con objetivos claros, con estrategias focalizadas y con acciones decisivas que logren el bienestar de todas las personas. Porque las acciones repercutirán y tendrán consecuencias, es que debemos planear, ser eficientes, y pensar siempre en un desarrollo sostenible que garantice bienestar para todas las personas y procurar una sociedad más justa, en la cual existan las mismas oportunidades de mejora y acceso a los bienes y servicios que requiera cualquier persona para su crecimiento pleno y en la que se garantice el cumplimiento y ejercicio de todos sus derechos a partir del estrecho trabajo interinstitucional e incluso intersectorial.

La población no será meramente una cifra, será de hoy en adelante, al tener a las personas como centro de la agenda, la razón de ser de las actividades, al fomentar el bienestar y el desarrollo pleno de cada persona. Por ello, la nueva política de población de México en la presente administración está caracterizada por su sentido humanista.

Cuáles y cómo se consideran los principios rectores

El PND define las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país y los logros que se tendrán. El eje "Política Social" establece que "el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulte indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie (...) será una construcción colectiva, que incluya la vasta diversidad de posturas políticas, condiciones socioeconómicas, espiritualidades, culturas, regiones e idiomas, ocupaciones y oficios, edades e identidades y preferencias sexuales que confluye en la población actual de México. Y no excluirá a nadie porque será, precisamente, una respuesta positiva y constructiva a las décadas de exclusión en las que las mayorías fueron impedidas de participar, por medio de la manipulación política, la desinformación y la represión abierta, en las decisiones nacionales".

A partir de estos principios rectores del PND, la SGConapo, debe regir su actuar de manera directa en nueve de estos:

- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No más migración por hambre o por violencia.
- Ética, libertad, confianza.
- Democracia significa el poder del pueblo.
- Honradez y honestidad.
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.
- No al gobierno rico con pueblo pobre.
- Economía para el bienestar.

De la misma manera, se suma la SGConapo a la atención de los tres ejes generales: Política y Gobierno, Política Social, y Economía, en términos del artículo 1o. de la CPEUM que refiere “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”, y 5o. de la Ley General de Población en el que establece: “... el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos”.

Los principios rectores citados y los tres ejes del PND tienen sustento en las políticas de población bajo una sólida plataforma legal, que incluye los preceptos constitucionales sobre la materia, en especial con el artículo 4o. constitucional que establece la igualdad entre el varón y la mujer, y reconoce el derecho de las personas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijas o hijos. Además, se reconocen los derechos a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa y el derecho de las niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.

Proyectos o programas prioritarios derivados del PND

Objetivo 1. Estructura de la población

- Política social
- Construir un país con bienestar
- Salud para toda la población: Instituto de Salud para el Bienestar
- Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Jóvenes Construyendo el Futuro
- Jóvenes Escribiendo el Futuro

Objetivo 2. Derechos sexuales y reproductivos

- Política social
- Salud para toda la población
- Instituto de Salud para el Bienestar

Objetivo 3. Distribución territorial

- Política social
- Desarrollo sostenible
- Desarrollo Urbano y Vivienda
- Programa Nacional de Reconstrucción

Objetivo 4. Migración

- Política y gobierno
- Migración: soluciones de raíz
- Programa Zona Libre de la Frontera Norte

Objetivo 5. Cultura demográfica

- Política social
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Objetivo 6. Federalismo y cooperación internacional para el desarrollo

- Política y gobierno
- Recuperar el estado de derecho
- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Análisis del estado actual por cada objetivo del PNP**Objetivo 1**

La población debe ser el centro de toda política pública, que a su vez impulse el desarrollo del país. Las variables que determinan la dinámica demográfica (fecundidad, mortalidad y migración) se interrelacionan de formas complejas como resultado y parte de los procesos económicos y sociales del país. La transición demográfica que se ha experimentado en los últimos decenios ha sido ocasionada por el descenso de la fecundidad y la mortalidad, que obedece a los avances sociales y económicos experimentados en el país. La tasa de mortalidad infantil ha descendido entre 1970 y 2022 de 76.7 a 12.1 defunciones por cada mil nacidas(os) vivas(os), en respuesta a los adelantos en materia de prevención y cuidados de la salud. Como consecuencia de esto, la esperanza de vida se ha incrementado de manera constante al llegar a 75.5 años promedio¹ de vida al nacimiento en 2022.²

El crecimiento de la población muestra una distribución de manera diferenciada en los grupos de edad, tanto en términos absolutos como relativos. El volumen de la población infantil (0 a 11 años) alcanzó su máximo con 27.3 millones en 1998, al pasar a 26.0 millones en 2022, dicha disminución también se visualiza en términos relativos, al pasar de 28.4 a 20.0 por ciento, respectivamente. Por su parte, la cifra de jóvenes (12 a 29 años) continúa en aumento, en términos absolutos, de 30.8 millones en 1990 a 39.2 millones en 2022; sin embargo, su representatividad ha disminuido de 36.7 a 30.1 por ciento en esos mismos años. La población adulta (30 a 59 años) aumentó al pasar de 21.3 a 49.3 millones de 1990 a 2022, en términos relativos esto implicó un incremento de 12.6 puntos porcentuales en ese periodo (de 25.3 a 37.9 por ciento). Finalmente, el volumen de personas mayores (60 años y más) se incrementó de manera importante al pasar de 5.1 millones en 1990 a 15.6 millones en 2022, lo que ocasiona que su participación porcentual se haya casi duplicado, de 6.1 a 12.0 por ciento, cifras que reflejan el envejecimiento de la población.³

El envejecimiento demográfico hace referencia al aumento paulatino y constante de la población mayor, debido al aumento de la esperanza de vida y el descenso de las tasas de fecundidad. El tránsito a la vejez no sólo es un proceso demográfico, incluye los ámbitos social, económico, cultural. Por lo que es importante aprovechar los beneficios del envejecimiento activo que revalorice a las personas mayores. La reducción de la mortalidad y la fecundidad, así como el aumento de la esperanza de vida implican la transición hacia sociedades más envejecidas, de ahí, la importancia de analizar el proceso de envejecimiento demográfico para anticipar los efectos sociales y económicos del fenómeno. Asimismo, es preciso promover la protección y reconocimiento de las personas mayores bajo un enfoque de igualdad, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.⁴

Es indispensable identificar al envejecimiento poblacional desde una perspectiva integral con necesidades específicas, humanas y sociales, que se habrán de atender con las políticas públicas, para impulsar un envejecimiento pleno, tanto individual como comunitario, y aprovechar los beneficios que conlleva este proceso demográfico.

¹ Las cifras mencionadas hacen referencia al 1 de julio de cada año, lo cual puede entenderse como las cifras promedio en el año.

² Conapo. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

³ *Ibíd.*

⁴ Foro para la construcción del PNP. Región Centro Oriente, Toluca, Estado de México, 5 y 6 de septiembre de 2019.

También es de suma importancia fomentar y vigorizar las relaciones intergeneracionales en los ámbitos económico, social, cultural, de manera que permita reducir las brechas generacionales y compartir conocimientos, experiencias y capacidades, además de incrementar la cooperación, el desarrollo y la evolución de mayores y jóvenes.⁵De igual forma, se requieren estrategias dirigidas a ampliar la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento oportuno en materia de salud, promover la atención en servicios de geriatría y gerontología, aunado a la formación de especialistas en cuidados geriátricos que proporcionen dichos servicios de salud.⁶

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en materia de salud, educación y empleo durante su curso de vida atiende a las diferencias que en todos los ámbitos se observan, al ser las mujeres en particular las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y con limitaciones en su desarrollo. Por su parte, los hombres con poca corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la discordancia dentro del mercado laboral, personal y familiar mantienen su distinción en los roles asumidos históricamente, lo que señala la necesidad de plantear políticas que respondan a la eliminación de la discriminación de género encaminadas a lograr la igualdad.

En este contexto, también es importante resaltar la atención de las nuevas dinámicas y convivencias familiares, resultado de las transformaciones en la dinámica demográfica del país, así como de los factores sociales y económicos como el aplazamiento de la edad al matrimonio, el incremento de las separaciones y divorcios, los hogares encabezados por mujeres, el cambio de actividades remuneradas y no remuneradas y no remuneradas al interior y fuera del hogar; todos ellos determinantes que han ocasionado la reconfiguración de los hogares durante las últimas décadas. Para asegurar el bienestar de las personas que integran los hogares es importante impulsar políticas participativas que les permitan poseer igualdad de oportunidades de desarrollo profesional, personal y familiar, para conciliar las responsabilidades entre trabajo y familia.

Por último, se debe considerar en todos y cada uno de los rubros, la implementación de estrategias de atención y prevención de la violencia, con énfasis en los grupos vulnerables, con un enfoque integral a partir de la sensibilización al interior del hogar.

Objetivo 2

La desigualdad en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos impactan en distintos ámbitos, desde lo individual hasta nivel nacional. En 2022, se observaron avances en el ejercicio de estos derechos; sin embargo, todavía coexisten grandes brechas sociales, derivadas de la desigualdad económica, social, cultural y de género que limitan su ejercicio. Ejemplo de ello es que aún son las adolescentes las que presentan una baja prevalencia anticonceptiva, al igual que las mujeres indígenas y las residentes en zonas rurales, lo cual provoca que en estos grupos las tasas de fecundidad sean más altas que lo estimado a nivel nacional, situación que deriva en que presenten una mayor probabilidad de embarazos no planeados o no deseados, se contagien de alguna infección de transmisión sexual (ITS) o, en su caso, que ocurra una muerte materna o infantil. Asimismo, es necesario visibilizar las necesidades de atención de personas que se han dejado de lado, como la población con discapacidad y la afroamericana, para la cual en primera instancia es menester contar con fuentes de información apropiadas.

Los derechos sexuales y reproductivos enarbolan la libertad de decisión, ejercicio, gozo y cuidado sobre el cuerpo y la vida sexual de las personas, lo que permite ejercer una vida sexual satisfactoria sin riesgos y con la libertad de tener descendencia o no. El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos implica el desarrollo de una sexualidad responsable, que promueve cuidados, para prevenir enfermedades asociadas a prácticas de riesgo, así como el derecho a una atención obstétrica adecuada. Por ello, es necesario fortalecer los esfuerzos para su reconocimiento, ejercicio y protección que eliminen las brechas de desigualdad por condición etaria, étnica y socioeconómica.⁷

Es importante promover la difusión del conocimiento sobre el tema de salud sexual y reproductiva por medio de una coordinación interinstitucional para evitar la duplicidad de acciones, así como contar con la participación de la ciudadanía. Es preciso realizar una cobertura tanto en localidades urbanas como rurales, con enfoque de género e intercultural.

En el ámbito educativo se debe garantizar que niñas, niños y adolescentes adquieran el conocimiento necesario sobre la salud sexual y reproductiva de acuerdo a cada edad y nivel educativo.

⁵ Foro para la construcción del PNP. Región Centro Norte, Santiago de Querétaro, Querétaro, 10 de octubre de 2019.

⁶ Foro para la construcción del PNP. Región Sureste, realizado en línea, noviembre 2019.

⁷ Foro para la construcción del PNP. Región Centro Oriente, Toluca, Estado de México, 5 y 6 de septiembre de 2019.

Es necesaria una revisión y actualización del marco jurídico sobre los temas de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, así como la interrupción legal del embarazo, fertilidad y gestación subrogada que garantice un estado completo de bienestar físico, mental y social. En este contexto resalta el tema de los matrimonios y uniones infantiles y tempranas, es decir, con menores de edad, prácticas que tienen que ser erradicadas.⁸

Se requiere fortalecer las relaciones interinstitucionales para hacerlas efectivas y duraderas, de forma que permitan impulsar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en toda la población.

Uno de los mecanismos para contribuir al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, es difundir los lineamientos y marcos normativos vigentes entre las personas pertenecientes al funcionariado público y la población en general, con la intención de fortalecer el cumplimiento de los protocolos establecidos en el tema de salud sexual y reproductiva.

Asimismo, es indispensable brindar atención integral a todos los sectores de la población, con énfasis en la salud sexual y reproductiva, que fomente el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, con enfoques de equidad de género, interculturalidad y derechos humanos.⁹

Para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres, se requiere de políticas públicas y presupuestos desde el enfoque de derechos humanos. Tiene que haber reconocimiento de derechos por parte de las organizaciones obligadas a garantizarlos; también se recomienda que haya una sanción para quienes nieguen, obstaculicen o den información insuficiente sobre el acceso a los servicios de salud en materia reproductiva y sexual. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta como antecedente y base, los marcos normativos y recomendaciones internacionales, desde el reconocimiento de los derechos humanos, hasta mecanismos de garantía, protección y sanción a quienes no reconozcan y garanticen el derecho, es decir, dotar de seguridad jurídica.¹⁰

Objetivo 3

En el espacio geográfico confluyen las inequidades de todo tipo. Entonces la desigualdad territorial constituye un elemento que reúne múltiples desafíos que se relacionan con el bienestar de la población. Para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, el desarrollo regional sostenible es un aspecto clave.

La concentración de la población en ciudades se establece como un reto de importancia actual y futuro, por ejemplo, se estima que hacia 2030 la cantidad de urbes que tendrán un millón de habitantes o más llegará a 23 (son 17 en 2020).¹¹ Esto contrasta con la enorme cantidad de población que reside en localidades de reducido tamaño, en especial las más pequeñas; en 2020, 92% tenían menos de 500 habitantes.¹²

Asimismo, la transición demográfica muestra distintos niveles de avance entre entidades federativas y municipios, ámbitos urbano y rural, y grupos de población como la indígena. Los cambios demográficos asociados a esta transición suceden de forma diferenciada, lo que obliga a considerarlos en la toma de decisiones de política pública.

Es necesaria la creación o fortalecimiento de las agencias metropolitanas de coordinación interinstitucional, con el objetivo de generar estrategias y políticas públicas enfocadas en la solución de las diversas problemáticas que presentan las metrópolis conformadas por varias entidades federativas.

Además de tener información estadística confiable y actualizada, se requiere utilizarla en el beneficio de la población, por medio de la incorporación de esta información en la generación de acciones de política pública en materia de movilidad y distribución territorial, que propicie el desarrollo integral de todas las personas y todas las regiones.

Debido a la movilidad de la población hacia ciertas ciudades, es preciso atender las necesidades de trabajo, educación y todos los servicios públicos que se requieren en la ciudad de destino, con la intención de contar con una planificación urbana integral que potencialice las oportunidades que este flujo migratorio representa.¹³

⁸ Foro para la construcción del PNP. Región Sureste, realizado en línea., noviembre 2019.

⁹ Foro para la construcción del PNP. Región Centro Norte, Santiago de Querétaro, Querétaro, 10 de octubre de 2019.

¹⁰ Foro para la construcción del PNP. Región Norte, Chihuahua, Chihuahua, 30 de octubre de 2019.

¹¹ De acuerdo Sedatu, Conapo e Inegi (2023). *Metrópolis de México 2020*. disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/las-metropolis-de-mexico-2020>; y datos de proyecciones de la población de los municipios 2015-2030, disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030-215756.%20Proyecciones%20de%20la%20Poblacion%20de%20los%20municipios%20de%20Mexico>; y censo de población y vivienda 2020. disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

¹² Conapo, IMT y CentroGeo. (2023). Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México. disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/analisis-geoespacial-de-la-accesibilidad-a-centros-urbanos-de-las-localidades-de-mexico?idiom=es>

¹³ Foro para la construcción del PNP. Región Centro Norte, Santiago de Querétaro, Querétaro, 10 de octubre de 2019.

En la región sureste, el volumen de la población rural y urbana ha crecido. La primera sigue dispersa en todo el territorio y enfrenta serias complicaciones para tener acceso a los servicios básicos de salud, educación, comunicación y traslado debido a la dispersión de las localidades; en cambio, la población urbana enfrenta la expansión física de los asentamientos humanos y la concentración en pocas localidades con los consecuentes impactos ambientales y sociodemográficos.

Es necesario un desarrollo urbano sostenible e incluyente que permita mejorar la calidad de vida de su población. En cuanto a las localidades rurales, es necesario crear un sistema de organización que le permita acceder a los servicios necesarios para incentivar el desarrollo regional.

Es imprescindible conducir de forma adecuada las propuestas de planeación y distribución del territorio en los tres órdenes de gobierno, por medio de la instrumentación de acciones orientadas a impulsar el desarrollo económico y urbano de la población, en congruencia con la sustentabilidad ambiental.¹⁴

En cuanto a la distribución territorial de la población, la región centro-oriente del país alberga la megalópolis conformada por las zonas metropolitanas de: Valle de México, Pachuca, Tulancingo, Tula, Toluca, Cuernavaca, Cuautla, Puebla-Tlaxcala, Tehuacán, Tlaxcala-Apizaco, Tianguistenco y Teziutlán. Contar con una megalópolis puede considerarse como una ventaja para el desarrollo económico, en ellas se ubican las áreas de atracción y entretenimiento, las mayores oportunidades de trabajo y de servicios de salud; sin embargo, esto también significa un reto importante para la política pública que tiene que ver con la prestación de servicios y la administración de las necesidades de grandes volúmenes de personas.

Por ello, es importante integrar en la planeación territorial un enfoque demográfico que permita una visión de largo plazo a nivel nacional y subnacional, así como analizar y prever la concentración de la población y su impacto en el incremento de ciudades medias, la conformación de zonas metropolitanas y sistemas urbanos-regionales, y su vínculo con la migración interna. De igual forma, los desafíos que enfrentan los territorios en materia de movilidad cotidiana, despoblamiento y sostenibilidad, requiere la identificación de los patrones de concentración y dispersión que atiendan de forma puntual estos temas.¹⁵

Objetivo 4

Como proceso social de gran complejidad, la valoración de los impactos de la migración internacional presenta distintas posiciones, a veces contradictorias. Así, esta impacta la vida cotidiana de las personas, las comunidades y las relaciones internacionales y la economía de los países de origen y destino. Entre los muchos impactos en los países de origen, se encuentran situaciones de pérdida de las capacidades productivas de personas en edades laborales jóvenes y, por otro lado, el envío de remesas para las familias y los hogares.

También se encuentra la adquisición de nuevas habilidades para la vida y el trabajo altamente útiles al retornar, así como modificaciones en la atención directa a la familia.

Para los países de destino migratorio, el beneficio se hace tangible por medio de los diferenciales salariales y de seguridad social que favorecen la ocupación de personas migrantes, al mismo tiempo hay un impacto demográfico debido a que se trata de personas jóvenes, que incluso se ve reflejado en la formación de nuevas familias, en la reunificación familiar y en el nacimiento de nuevas generaciones.

La migración internacional es uno de los fenómenos demográficos con dos vertientes: la migración regular y la irregular. En el caso de la segunda, los gobiernos locales suelen no estar preparados para enfrentar grandes flujos de personas que se desplazan de un país a otro y menos para regularizarlos. La migración debe de ser enmarcada en el respeto de los derechos de las personas migrantes, así como en la correcta administración de recursos económicos de los que dispone la Federación para la atención de las necesidades y resguardo de sus derechos fundamentales, con el fin de que transiten por trayectos seguros que garanticen y resguarden su integridad, en particular de los que pertenecen a grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La región sureste, al ser una de las entradas de personas migrantes, tiene grandes desafíos que se presentan por el movimiento migratorio debido, principalmente, a la presencia de adultos acompañados de sus familias, niñas, niños y adolescentes no acompañados, originarios en su mayoría del Triángulo Norte de Centroamérica, quienes en su trayecto se enfrentan a problemas de seguridad que se traducen en robos y secuestros realizados por el crimen organizado y pandillas; además, la discriminación por parte la población local y la falta de asistencia legal ante el abuso de autoridades, sobre todo, cuando se internan en territorio nacional por rutas alejadas de las carreteras y caminos principales, con grandes riesgos al cruzar por ríos y canales.

¹⁴ Foro para la construcción del PNP. Región Sureste, realizado en línea, noviembre 2019.

¹⁵ Foro para la construcción del PNP. Región Centro Oriente, Toluca, Estado de México, 5 y 6 de septiembre de 2019.

El objeto de la política respecto a la migración internacional debe estar orientada a fortalecer la colaboración entre las instituciones federales y los gobiernos locales para garantizar el tránsito o estancia segura y ordenada de los migrantes internacionales, mientras tengan necesidad de permanecer en el territorio nacional con garantía a sus derechos humanos. Para ello, se requiere facilitar una migración y movilidad ordenada y segura por medio de políticas migratorias bien planificadas.¹⁶

Es preciso contar con normativa estatal y municipal en la materia, que permita contar con mecanismos de actuación claramente definidos, así como lograr una incidencia real por parte de los estados y municipios en los procesos migratorios.

Contar con instrumentos y programas que atiendan las necesidades de la población migrante es una de las acciones imprescindibles para impulsar el reconocimiento y pleno goce de los derechos humanos en todo el territorio nacional. De igual forma, es ineludible el fortalecimiento de las instituciones que protegen a las personas migrantes, con énfasis en las mujeres, niñas, niños, adolescentes y toda aquella población en situación vulnerable.¹⁷

Se debe de transitar hacia una visión de protección a las personas migrantes, con el fin de brindar atención integral de paso por nuestras entidades y fortalecer la cooperación entre entidades de origen, tránsito y destino, para así enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular.¹⁸ Se requiere crear mecanismos de coordinación con sociedad civil, gobiernos, empleadores y cámaras empresariales, enfocadas a la disminución de brechas y barreras para la inclusión productiva.¹⁹

Objetivo 5

El fortalecimiento de la cultura demográfica permitirá que el conocimiento sobre la dinámica de población sea útil y accesible para las y los mexicanos para que tomen conciencia de su actuación en los procesos sociales, culturales y demográficos, con el fin de satisfacer sus necesidades, deseos y aspiraciones, por medio del mejoramiento de la toma de decisiones libres e informadas para el desarrollo social y bienestar individual.

El embarazo en la adolescencia afecta la salud, educación, proyecto de vida, economía, relaciones sociales y culturales. Ser madre o padre adolescente genera condiciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, características propias del desarrollo en esa etapa y a la adopción de roles de género tradicionales.

Las decisiones que toman los adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad tienen un importante efecto en su calidad de vida y en la población de las siguientes décadas, por lo que las acciones de comunicación son necesarias para promover las decisiones libres, responsables e informadas de niñas, niños y adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y su salud reproductiva, en un esquema de participación social.

Objetivo 6

La SGConapo tiene por consigna diseñar, implementar y monitorear que la política de población atienda los retos demográficos prioritarios y emergentes, mantenga apego irrestricto a los más altos estándares internacionales de promoción de derechos humanos, con énfasis en los grupos históricamente discriminados.

Es preciso atender las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional que asegure las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población enfocada a las acciones que fomentan el pleno desarrollo de las personas con independencia de la entidad federativa, que considere los enfoques de interculturalidad, curso de vida, igualdad de género y derechos humanos.

Con el propósito de impulsar la transversalización de la política de población en el nivel subnacional, se coordinan y gestionan las bases, mecanismos, estrategias y acciones que habrán de incidir en el desarrollo integral de la población mexicana en todas las regiones y localidades, con énfasis en aquellas en las que han perdurado los mayores rezagos sociodemográficos durante décadas.

Como ya se ha señalado, la transversalización de la política de población permite considerar la heterogeneidad de las regiones del país, así como examinar las características intrínsecas en el nivel local, con la intención de articular las acciones demográficas encaminadas a fomentar el desarrollo pleno de todas las personas que habitan el país.

¹⁶ Foro para la construcción del PNP. Región Sureste, realizado en línea, noviembre 2019.

¹⁷ Foro para la construcción del PNP. Región Centro Norte, Santiago de Querétaro, Querétaro, 10 de octubre de 2019.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Foro para la construcción del PNP. Región Norte, Chihuahua, Chihuahua, 30 de octubre de 2019.

No obstante, la descentralización de la política de población aún es un reto para el país, se requiere redoblar esfuerzos, con la intención de que la política de población permee en cada región y rincón, adecuándose a las características y particularidades de cada una, en beneficio de las personas que habitan y transitan por el territorio mexicano.

Por ello, de manera integral, la política de población responderá al Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo, instrumento regional más vanguardista para enfrentar las brechas de desigualdad que laceran nuestro continente. Asimismo, se impulsará el liderazgo internacional de México, como actor clave en foros multilaterales en materia de promoción de derechos humanos, población y desarrollo sostenible.

6.- Objetivos prioritarios

A continuación, se enlistan los objetivos que representan las prioridades de atención establecidas por la SGConapo, a partir de la identificación de las problemáticas vinculadas al programa, así como de las causas de raíz y sus principales consecuencias en la población. Cabe destacar que, los objetivos prioritarios del PNP representan los temas que se consideran más importantes a atender en la presente administración²⁰.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Población 2023-2024
1.- Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.
2.- Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.
3.- Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y entre grupos de población.
4.- Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y a través del territorio nacional y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada al reconocer a las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.
5.- Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.
6.- Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.

Los cambios en la estructura por edad y sexo de la población mexicana han ocasionado importantes y significativas transformaciones que se han acentuado con el paso del tiempo, lo cual ha generado enormes retos que deberán atenderse para que la vida económica, social, cultural y política del país, en observancia del principio rector del PND, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

²⁰ Conforme lo establece la SHCP en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, pp. 21

El conocimiento de las tendencias demográficas permite anticiparse a las demandas que se deriven de los cambios en la estructura por edad y sexo mediante la orientación de acciones sectoriales que se lleven a cabo por medio de las dependencias y entidades que integran el Conapo, en el ámbito de su competencia, para implementar políticas públicas que impulsen el bienestar de la población.

Las diversas modificaciones que se han manifestado en el país durante las últimas décadas provocaron cambios en la composición y dinámica de la población. Estos cambios son consecuencia del pasado demográfico, los cuales han seguido el patrón típico de la transición demográfica, con importantes descensos de la mortalidad y fecundidad, lo cual determina la disminución de las altas tasas de crecimiento poblacional. Las proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, elaboradas por la SGConapo, estiman que, en 2022, hubo un crecimiento de 0.87 por cada cien habitantes, con un total de 130.1 millones de personas en México, de las cuales 51 por ciento son mujeres y 49 por ciento hombres²¹.

Como consecuencia de los avances sociales y económicos se reduce la tasa bruta de mortalidad que, de acuerdo con la Conciliación Demográfica y las Proyecciones de la Población de México, pasó de 18.1 a 6.2 defunciones por cada mil habitantes de 1950 a 2022; en particular, se resalta que el descenso de la tasa de mortalidad infantil, la cual descendió de 129.8 a 12.1 defunciones de menores de un año por cada mil nacidas(os) vivas(os) en el mismo periodo, lo que provoca un importante aumento de la esperanza de vida al nacimiento, la cual ha pasado de 47.3 años en promedio en 1950 a 75.5 años en 2022. Estos hechos evidencian los adelantos en salud, educación, urbanización y acceso a la alimentación que ha tenido la población. Aunado a lo anterior, la disminución sostenida de la tasa global de fecundidad (TGF) que durante los años sesenta era de casi 7 hijas(os) por mujer, alcanza una TGF de 2.01 hij(as)os en la actualidad, debido, entre otros factores, a las políticas de planificación familiar y anticoncepción implementadas durante los años setenta²².

De esta manera, de acuerdo con las Proyecciones de la Población de México se ha acentuado el descenso de la población infantil (0 a 11 años) a 26.0 millones en 2022, lo cual representa en términos relativos 20.0 por ciento del total de la población. Las personas jóvenes (12 a 29 años) por su parte, mantienen aún cierta estabilidad, en 2022 son 39.2 millones (30.1%). Para el grupo de población adulta (30 a 59 años) la trayectoria ascendente se mantiene, y en 2022 alcanza 49.3 millones (37.9%). La población mayor (60 años y más), actualmente alcanza 15.6 millones, lo que representa 12.0 por ciento del total, es decir, una de cada diez personas en el país pertenece a este grupo etario²³.

En este sentido, es necesario considerar que con la transición demográfica, el volumen absoluto y relativo de las niñas y niños será menor comparado con el incremento de las personas mayores. Por lo que, es necesario atender las crecientes demandas de este grupo de la población en el país. Los cambios en la estructura deberán atender a una población joven que se mantendrá y a una población mayor que seguirá en crecimiento e incluso se espera que supere a la población joven al llegar a la mitad del presente siglo.

Para atender las necesidades de esta configuración demográfica, el gobierno mexicano debe emprender acciones en busca del bienestar de la población, asociadas a la salud, así como a la reactivación económica del mercado interno y del empleo, de tal forma que se beneficie a toda la población, principalmente a aquellas personas en condición de vulnerabilidad social.

Además de las transformaciones de la dinámica y estructura de la población, los factores socioeconómicos han afectado a los hogares, tales como el aplazamiento de la edad al matrimonio, el incremento de las separaciones y divorcios, el cambio de actividades al interior y fuera del hogar, entre otros, los cuales han repercutido en la recomposición de los hogares con el aumento continuo de su número como resultado de la inercia demográfica, así como la reducción de su tamaño; por ejemplo, de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020, se encontraron en México 35.2 millones de hogares, con 3.5 integrantes en promedio por hogar, cifra que se ha reducido con el paso del tiempo, en el censo del año 2000 se contaron 22.2 millones de hogares con un tamaño promedio de 4.3 personas.²⁴

Es importante señalar que, a partir de la década de los noventa, estos cambios han permitido la diversificación al interior de los hogares. La disminución observada en la conformación de hogares de parejas con hijas(os), así como el aumento de los hogares monoparentales, de parejas sin hijas(os) y de hogares unipersonales son resultado de estas transformaciones. Además, con la reducción del número de integrantes en los hogares se podría pensar que los hogares nucleares se incrementarían, pero caso contrario, se muestra una tendencia a la baja. Por su parte, los hogares ampliados han mostrado ligeros incrementos, como parte de las estrategias de subsistencia y apoyo en los hogares familiares, lo que destaca la mayor concentración de los hogares monoparentales y con otros parientes que son encabezados por una mujer.

²¹ Conapo. La Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050. disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050-174962?idiom=es> Fecha de Consulta: 15/05/2023.

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*

²⁴ <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Asimismo, la conformación de los hogares en 2020 señala que 49.6 por ciento alberga al menos a un niño o niña menor de 15 años, cifra inferior a lo encontrado en el año 2000, momento en el que se reportaba que vivían en 66.7% de los hogares, por lo tanto es necesario crear estrategias de atención que permitan a la población menor de 15 años enfrentar el escenario venidero, donde se reducirá la presencia del crecimiento natural de la población, lo cual incrementará el peso de ello a la población en edad laboral.

La necesidad de atender aquellos hogares con al menos una persona de 60 años y más (31.0%) comenzará a cobrar relevancia, por lo que habrá de considerarse que de los hogares unipersonales, los conformados por personas mayores representan 41.1 por ciento, porcentaje que se incrementará con el paso del tiempo²⁵.

En resumen, la conformación de los hogares en México mostrará, la reducción del tamaño promedio del hogar, la coexistencia de diversos tipos de arreglos residenciales en donde convivirán varias generaciones, el aumento en la proporción de hogares encabezados por una mujer, además de la presencia de hogares monoparentales y hogares con personas mayores, así como una corresponsabilidad económica y participativa entre hombres y mujeres al interior de estos.

Las tendencias muestran la necesidad de impulsar un desarrollo dinámico e integral que determine estrategias que se diseñen en función de las oportunidades que ofrece y de los requisitos que exigen una mayor incorporación a la economía global y a los mercados internacionales y aprovechar la diferencia de género que requiere una redistribución del trabajo no remunerado, además de considerar relaciones familiares igualitarias.

La atención a la población deberá tener en cuenta factores relevantes que contemplen las implicaciones del cambio demográfico y considerar que la meta de la política pública del país consiste en favorecer a la población sin dejar a nadie atrás no solamente con entornos adecuados que garanticen el desarrollo individual, sino que se busque que toda la población pueda beneficiarse del desarrollo y no dejar a nadie fuera.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (DSyR) desempeña un papel central para el bienestar de las personas y para lograr el desarrollo sostenible de un país. A pesar de que en México se han conseguido avances en el acceso a estos derechos, todavía coexisten grandes brechas sociales que limitan su ejercicio, como las desigualdades de tipo económica, social, cultural y de género. Estos factores se encuentran presentes sobre todo en poblaciones vulnerables, como las personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas, afrodescendientes y residentes de zonas rurales, aquellas que cuentan con baja escolaridad, mujeres y niñas que viven en el círculo de la pobreza, marginación y en contextos de violencia con capacidades reducidas por la imposibilidad de ejercer sus derechos humanos, entre ellos, la salud sexual y reproductiva.

En este sentido, el acceso al derecho a la salud sexual y reproductiva depende de que las personas cuenten con la información, la capacidad y los medios para decidir el número y espaciamiento de descendientes que quieran tener y, por otro, que cuenten con la garantía de decidir sobre su cuerpo, ejercer su sexualidad, elegir a la pareja y recibir información de calidad de manera confidencial y respetuosa. Para ello, es indispensable que la población acceda y utilice los servicios de atención de salud sexual y reproductiva, incluida la asesoría y el acceso a la anticoncepción, la atención materna e infantil, así como los servicios de prevención y tratamiento de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, incluido el virus de inmunodeficiencia humana (VIH/Sida).²⁶

En México el inicio de la vida sexual comienza en la adolescencia. En 2018,²⁷ la edad mediana de las mujeres entre 25 y 34 años que ya habían experimentado la primera relación sexual se ubicó a los 17.5 años. Sin embargo, el uso de métodos anticonceptivos en esa primera experiencia sexual dista de ser universal. En 2014²⁸, se estimó que 54.8 por ciento de las adolescentes usó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual; para 2018 aumentó a 60.4 por ciento. No obstante, todavía 40.6 por ciento de las adolescentes no realiza acciones de prevención para evitar embarazos no planeados, así como de contraer infecciones de transmisión sexual en esa primera relación sexual.

²⁵ Inegi. Tabulados interactivos del Censo de Población y Vivienda, 2020.

²⁶ Comisión Guttmacher-Lancet, Acelerar el progreso. Salud Sexual y Reproductiva y Derecho para todos, 2018.

²⁷ Conapo estimaciones propias con base en Inegi. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid), 2018.

²⁸ Conapo estimaciones propias con base en Inegi. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid), 2014.

A nivel nacional, la prevalencia de VIH entre la población de 15 a 49 años ha tendido a aumentar, ya que pasó de 0.26 por ciento en 2014 a 0.28 por ciento en 2018. Por ello, se requiere reforzar estrategias preventivas, y para las personas que viven con VIH, es indispensable mantener la cobertura universal de tratamiento antirretroviral, fomentar el apego a este, así como mejorar la calidad de la atención para las personas afectadas en un marco de respeto a la diversidad.

Entre las adolescentes (15 a 19 años) en 2018, el primer motivo por el cual no usaron métodos anticonceptivos en la primera relación sexual fue por la falta de planeación de este evento (36.5%), en segundo lugar, porque no sabían dónde conseguir o cómo usar los métodos anticonceptivos (17.3%), en tercero porque querían embarazarse (16.1%), y un porcentaje no menos importante (15.8%), porque pensaban que no podían quedar embarazadas. Esto es indicativo de que existe una ausencia de educación integral en sexualidad, y falta de información y orientación sobre el uso de métodos anticonceptivos que sean acordes a sus necesidades.

A su vez, la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres en edad fértil sexualmente activas (MEFSA) desde 2009²⁹ se ha mantenido sin grandes cambios (76.5%), incluso con tendencia a la baja, ya que el porcentaje de usuarias pasó a 75.6 por ciento en 2014 y en 2018 se mantuvo en 75.5 por ciento. A nivel de entidad federativa en 2018, la menor prevalencia anticonceptiva entre las MEFSA la presentaron: Chiapas (65.6%), Oaxaca (69.0%) y Guerrero (70.2%), mientras que Ciudad de México (81.6%), Sonora (80.7%) y el Estado de México (79.3%) fueron las entidades que alcanzaron los más altos porcentajes de prevalencia entre este grupo de mujeres.

Estos resultados muestran claramente las diferencias debidas a las condiciones socioeconómicas y culturales del país, dado que, en las entidades con bajo uso entre las MEFSA, se debe a la falta de una mayor adecuación e instrumentación de los servicios para proporcionar información y orientación sobre métodos anticonceptivos, al tratarse de entidades que se caracterizan por contar con predominancia indígena, alta marginación y dispersión de localidades.

En ese sentido, se observa que el porcentaje de uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres hablantes de lengua indígena sexualmente activas en 2018 fue de 64.2 por ciento, lo que mantiene una brecha de 11.9 puntos porcentuales respecto a las mujeres no hablantes de lengua indígena (76.1%). Lo mismo ocurrió entre las MEFSA residentes de zonas rurales en ese mismo año, ya que la diferencia fue de 5.2 puntos porcentuales respecto a las que viven en lugares urbanos (64.2% vs. 76.1%). Otro de los grupos con bajo uso de métodos anticonceptivos, son las adolescentes sexualmente activas cuya prevalencia fue de 59.9 por ciento en 2018, posicionándolas como el grupo que hace menos uso de métodos anticonceptivos respecto de las demás mujeres en edad fértil en los grupos de edad restantes.

Caso contrario ocurre con las MEFSA que viven con discapacidad³⁰ cuyo porcentaje de usuarias en 2018 (75.4%) es mayor respecto de las MEFSA sin discapacidad³¹ (75.1%) y son las MEFSA que viven con limitación³² las que presentan la más alta prevalencia anticonceptiva (77.9%). Sin embargo, se observa un retroceso en este grupo de la población ya que las MEFSA que viven con discapacidad en 2014 presentaban una prevalencia de 78.4 por ciento, es decir, 3 puntos porcentuales por arriba de lo estimado en 2018. Lo mismo ocurre con las MEFSA que viven con limitación, cuya prevalencia anticonceptiva cayó dos puntos porcentuales, de un valor estimado en 2014 de 79.1 por ciento. Este es uno de los grupos de la población que se ha invisibilizado en cuanto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, por lo que es necesario promover, proteger y garantizar sus derechos y con ello contribuir a la justicia social. Además, es importante proporcionar servicios a todas aquellas personas que se han visto limitadas en su acceso, como son aquellas que viven en instituciones de asistencia social, migrantes, solicitantes de asilo, personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti, intersexuales y *queer* (LGBTTTIQ+).³³

Asimismo, es necesario reforzar entre las personas el derecho a decidir de manera libre e informada sobre su vida reproductiva, que sea a la edad adecuada para cada persona, es decir, que se erradique el embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años y se reduzca el embarazo no planeado entre las adolescentes de 15 a 19 años, debido a que, en la mayoría de los casos, son consecuencia de la falta de oportunidades educativas; de la ausencia o escasez de servicios de salud sexual y reproductiva que incluya información y

²⁹ Conapo, estimaciones propias con base en Inegi. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid), 2009.

³⁰ Con discapacidad: incluye a las mujeres que tienen como respuesta "No puede hacerlo" o "Lo hace con mucha dificultad" en al menos una de las actividades de la pregunta 3.11A del cuestionario de la Enadid 2018.

³¹ Sin discapacidad incluye a las mujeres que tienen como respuesta "No tiene dificultad" en todas las actividades de la pregunta 3.11A del cuestionario de la Enadid 2018.

³² Con limitación, incluye a las personas que únicamente tienen como respuesta "Lo hace con poca dificultad" en al menos una de las actividades de la pregunta 3.11A del cuestionario de la Enadid 2018.

³³ Conapred, Monografías para la no discriminación. Población LGBTTTI. disponible en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Monografia-poblacion-lgbtti-identidades-y-expresiones-final-mayo-2022.pdf> fecha de Consulta: 16/05/2023.

acceso a métodos anticonceptivos de acuerdo a sus preferencias y necesidades; además de actuar sobre los aspectos culturales, sociales e institucionales que favorecen el matrimonio infantil, la violencia y la coerción sexual, entre otros.

En 2020, a nivel nacional se estima que la razón de fecundidad en niñas de 10 a 14 años de edad es de 1.63 nacimientos por cada mil niñas de 10 a 14 años, pero si se tiene en cuenta al grupo de niñas y adolescentes de 12 a 14 años, con mayor exposición al riesgo, la tasa es de 2.70 nacimientos por mil niñas y adolescentes en este grupo de edad. Entre 1990 a 2020 la fecundidad en menores de 15 años ha aumentado en la mayoría de las entidades federativas, en el último año estimado, las entidades con las tasas más altas de fecundidad fueron: Coahuila de Zaragoza con 4.90 nacimientos por cada mil niñas y adolescentes de 12 a 14 años, Tabasco con 4.89, Chiapas con 4.61, Guerrero con 4.03 y Chihuahua con 3.55.

La tasa de fecundidad en las adolescentes de 15 a 19 años en 2015 fue de 74.3 nacimientos por cada mil adolescentes, mientras que para 2022³⁴ se observa un ligero descenso al encontrarse en 66.9 nacimientos por cada mil adolescentes de 15-19 años. Por ello, es de suma importancia continuar con el fortalecimiento de acciones para ampliar capacidades y oportunidades de desarrollo para las personas en la etapa de la adolescencia.

La promoción de métodos anticonceptivos modernos permite a las parejas elegir el número y el momento en que quieren tener descendencia; sin embargo, a nivel nacional, se ha observado que la promoción de métodos anticonceptivos en el postparto es baja, y aunque entre 2014 y 2018 aumentó el porcentaje de mujeres en edad fértil que adoptaron un método anticonceptivo después del parto (de 51.8 pasó a 54.5%)³⁵, todavía cerca de la mitad de las mujeres no realiza acciones preventivas y de planeación para retrasar el siguiente embarazo. En 2018, el porcentaje de mujeres en edad fértil que no habían planeado o no habían deseado el último nacimiento fue de 38.4 por ciento, lo que aumentó este porcentaje entre mujeres de 20 a 24 años (44.9%) donde es posible que la mayoría ya cuente con una (un) primera (primer) hija(o), proporción todavía mayor entre las adolescentes (50.3%).

Por otra parte, el uso de métodos anticonceptivos para espaciar los nacimientos contribuye a evitar el riesgo de muertes maternas, aunque en el país la muerte materna³⁶ ha ido en descenso, en 2010 se registraban 43.7 defunciones por cada mil nacidas(os) vivas(os) y para 2016 está disminuyó a 37.2 muertes, por lo que es necesario redoblar esfuerzos, dado que la mortalidad materna ocurre con mayor frecuencia entre mujeres pobres y de las zonas con mayores rezagos socioeconómicos, y en el caso de las adolescentes es dos o tres veces mayor el riesgo de mortalidad durante el embarazo.³⁷

En el marco del principio rector *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* del PND, el ejercicio de los DSyR son elementos indispensables en la vida de las personas porque con base en ellos, podrán hacer elecciones de vida que favorecerán el desarrollo de sus familias, de la comunidad y por ende del país, por lo que es necesario establecer estrategias y acciones prioritarias para contribuir al pleno ejercicio de estos derechos en toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.

6.3. Relevancia del objetivo prioritario 3: Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y entre grupos de población.

El patrón de poblamiento histórico de México ha sufrido pocos cambios, lo que significa que continúa la gran concentración de población en algunas ciudades y la dispersión en cientos de miles de pequeñas localidades de alrededor de una cuarta parte de la población. 94.1 millones de personas tenían su residencia en alguna de las 401 ciudades mexicanas y 32.1 millones en miles de pequeñas localidades a mediados de 2019 (Sedatu y Conapo 2018)³⁸. Este fenómeno tiene profundas implicaciones para la planeación del desarrollo nacional, regional y local, porque demanda la atención pública en distintas escalas temporales y geográficas.

³⁴ Esta cifra es resultado de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, realizadas por la Sgonapo, y se refiere a la tasa de fecundidad estimada al 1 de julio de 2019.

³⁵ Se considera como evento obstétrico a aquellos embarazos cuyo resultado fue: sobreviviente, fallecido, mortinato, aborto. Asimismo, se considera como usuaria de método después del evento obstétrico a aquellas que adquirieron el método anticonceptivo durante los 40 días después del embarazo. Ante la limitación de la información de la Enadid, se consideran sólo aquellas que adquirieron el método durante el primer mes después del embarazo.

³⁶ SALUD. Base de datos del Subsistema de Información sobre Nacimientos y SALUD. Bases de datos de mortalidad, 1990-2016.

³⁷ Unfpa. La maternidad en la niñez. Enfrentando el reto del embarazo adolescente, 2014.

³⁸ Para mayor información consúltese el Sistema Urbano Nacional 2018. disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018>

La distribución territorial es un reto porque es un elemento de síntesis de los demás fenómenos demográficos, económicos, culturales y políticos, los cuales influyen y son influidos por la manera en que la gente utiliza y se desplaza en el territorio. En la distribución se expresa la desigualdad social y regional, la inequidad, la marginación y la pobreza, de ahí que sea de vital importancia considerar los impactos territoriales, o lo que es mejor, pensar espacialmente las acciones o inversiones para el desarrollo.

De acuerdo con la información de 2020, de todas las ciudades, 17 superan el millón de habitantes, y tres de estas, tienen más de cinco millones. El común denominador de las grandes metrópolis es que son zonas metropolitanas, por lo que registran intensos procesos de expansión urbana que impulsa el movimiento de la población al interior de la ciudad y hacia otras.

La movilidad cotidiana influye en el volumen y concentración espacial de población flotante en las zonas de empleo, así como en el tráfico vehicular, la contaminación atmosférica, la pobreza de tiempo, los niveles de estrés y ciertos padecimientos estacionales y crónico-degenerativos. Además, influye en la división social del espacio, lo que genera demandas de servicios públicos específicos en zonas de la ciudad y hasta en horarios. Estos fenómenos vinculan a la distribución territorial de la población con la gestión urbana local y regional, y con el desarrollo de sistemas de información, monitoreo y vigilancia de las características poblacionales de los distintos sectores de la ciudad. En 2020, un total de 10.1 millones trabajaban en una demarcación diferente a la de su residencia y 3.6 millones de estudiantes se encontraban en esa misma situación.

Al interior de las ciudades, la migración incide en el acceso a oportunidades e impulsa cambios demográficos incentivados por el encarecimiento y los cambios en los usos del suelo urbano, lo que se aprecia con el abandono (por expulsión de la población), degradación, envejecimiento o rejuvenecimiento de ciertos sectores de la ciudad. Por esta razón, en el futuro cercano es relevante la creación de programas de vivienda accesible (en precio y cercanía a los empleos), para grupos poblacionales de distintos estratos económicos, la inversión en movilidad urbana, transportes alternativos y complementarios, la construcción de amenidades o equipamiento urbano que favorezcan la cohesión social, permitan manejar los niveles de estrés y con ello incidan en la salud pública.

La transición demográfica en su vertiente de envejecimiento requiere de la construcción de entornos urbanos que permitan la movilidad, la actividad, el uso de la ciudad y el acceso a cuidados de sectores poblacionales envejecidos o con discapacidades, puesto que con todo y estilos de vida saludables la población envejecerá y requerirá cuidados.

Las ciudades que aún presentan ritmos acelerados de crecimiento poblacional son las más pequeñas, pero no es el tamaño lo relevante, sino que en su mayoría se trata de asentamientos turísticos o costeros. Lo que en parte es expresión del buen momento por el que pasa el turismo en el país, en particular el del modelo sol y playa. De no cambiar las condiciones esta tendencia se extenderá hasta 2030.

Una parte importante del dinamismo poblacional de las ciudades, se explica por la migración interna e internacional, con ello los movimientos de la población contribuyen a su distribución territorial y simultáneamente generan cambios demográficos en los sitios de origen y destino, lo que modifica la estructura etaria y la composición poblacional; con ello refuerza, en algunos casos, los procesos de exclusión, marginación y desigualdad; desde esta perspectiva la distribución espacial de la población se relaciona con otros retos poblacionales. Lo anterior se traduce en necesidades, pero también cualidades de las ciudades, regiones o del país.

Además, existe una estrecha relación de la migración con la etapa en el curso de vida de las personas, los más jóvenes se mueven en la búsqueda de sus primeros empleos o para continuar su formación académica, en tanto que los adultos lo hacen para buscar menores costos de vida, calidad y tranquilidad que les permiten optimizar el uso de los recursos familiares.

El poblamiento del ámbito rural se encuentra profundamente influido por la movilidad humana, la cual es resultado de procesos amplios, como los niveles de carencias, la falta de empleos y hasta los conflictos sociales, que en conjunto provocan cambios demográficos que condicionan el aprovechamiento o despojo de sus recursos, la transferencia de mano de obra o capital humano, lo que los hace dependientes de remesas (nacionales e internacionales) y dificulta la implementación de proyectos productivos, de organización social, provisión de servicios y construcción de infraestructura.

Entre los problemas públicos más acuciantes en el ámbito rural, se encuentra el aislamiento geográfico. En 2020, poco más de 48 mil localidades rurales tuvieron una accesibilidad baja, habitadas por 6.8 millones de personas, estas localidades se caracterizan por tener mayores niveles de marginación, dependencia demográfica (tanto infantil como por adultos mayores), mayores tamaños promedio de familias, menor acceso a servicios de salud y grado de escolaridad, fenómenos que deben ser atendidos con formas novedosas y aprovechar las nuevas tecnologías, que permitan no solo la ampliación de coberturas de servicios, sino también que estos sean de calidad³⁹.

³⁹ Conapo, IMT y CentroGeo. (2023). *Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México* (en prensa).

Por otro lado, la distribución de la población no ocurre sobre un espacio vacío, por el contrario, en él existe una base natural cuya adecuada gestión es fundamental para el bienestar y la calidad de vida, por consiguiente, es paradójico que la mayor concentración poblacional ocurra en cuencas hidrográficas con alta y muy alta presión hídrica, lo que constituye una seria amenaza para la viabilidad de las ciudades y las actividades económicas. Por si esto fuera poco, las ciudades más dinámicas se ubican en zonas expuestas ante amenazas naturales, por lo que es imperativo vincular la gestión del riesgo y la distribución territorial de la población con la planificación urbana. Ocho de las 13 regiones hidrológico-administrativas del país (gran parte del centro y norte) tienen un grado de presión hídrica alto y muy alto.

Relacionado con la dimensión ambiental, a escala mundial, México por su ubicación geográfica, registra la ocurrencia de distintos fenómenos naturales, lo que, en conjunto con los patrones de poblamiento expresados en la distribución territorial de la población, elevan la exposición de las personas, y a su vez, en conjunto con la vulnerabilidad, incrementa el riesgo.

Sin lugar a duda, el riesgo es otro elemento a considerar en la toma de decisiones de inversión y debe ser un eje de análisis en las políticas de distribución territorial y desarrollo local, regional y nacional, por ejemplo, para reducirlo en los sectores económicos y turísticos, puede ser por medio de la mitigación, la adaptación y la preparación ante la ocurrencia de emergencias.

6.4. Relevancia del objetivo prioritario 4: Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y a través del territorio nacional, y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada al reconocer a las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.

El avance del siglo XXI, con menos de dos décadas recorridas ha incorporado a su agenda, como nunca en la historia reciente, la migración internacional. Hoy es un asunto de primer orden en las políticas públicas entre los países de distintos continentes y al interior de cada uno de estos. La migración internacional establece su propia escala de importancia política al configurar su propio tiempo social. México es actualmente país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes internacionales.

Los movimientos migratorios entre México y Estados Unidos de América tienen profundas raíces estructurales y una amplia tradición histórica que atraviesa tres siglos, y que territorialmente envuelve a prácticamente todas las regiones del país. Este fenómeno responde, esencialmente, a la interacción de factores de naturaleza económica, social, cultural y demográfica en ambos lados de la frontera. Entre las fuerzas que contribuyen a estructurar este complejo sistema migratorio es posible destacar las enormes asimetrías entre ambos países, el intenso crecimiento demográfico de la población mexicana en edad laboral, la capacidad de la economía nacional para emplear a toda la población en edades laborales, la persistente demanda de mano de obra migrante en Estados Unidos de América, el considerable diferencial salarial entre ambas economías y la operación de complejas redes sociales y familiares que vinculan los lugares de origen con los de destino.

Como proceso social de gran complejidad, la migración impacta la vida cotidiana de las personas, las comunidades, las relaciones internacionales y la economía de los países de origen y de destino. Entre los muchos impactos en los países de origen, se encuentran situaciones de pérdida de las capacidades productivas de personas en edades laborales jóvenes y, por otro lado, el envío de remesas para las familias y los hogares. También se encuentra la adquisición de nuevas habilidades para la vida y el trabajo, así como modificaciones en la atención directa a la familia. Para el destino, el beneficio es tangible, diferencias salariales y de seguridad social que favorecen la ocupación de personas migrantes, al mismo tiempo que hay un impacto demográfico debido a que se trata de personas jóvenes, que incluso se ve reflejado en la formación de nuevas familias, en la reunificación familiar y en el nacimiento de nuevas generaciones.

Por otro lado, el Estado mexicano apegado a su tradición de defensa de los derechos humanos y en correspondencia con los retos que señalan los organismos internacionales y los Estados en todo el orbe, en relación con la adopción de instrumentación de diversos acuerdos, convenios y pactos internacionales, adoptó el Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018, y en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las instituciones del Estado trabajan en el cumplimiento del Objetivo 10, en materia de reducción de la desigualdad en los países y entre ellos, y respecto del Consenso de Montevideo, sus medidas prioritarias en relación con la migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes forman parte de la agenda gubernamental.

En este marco, el gobierno mexicano ha emprendido acciones de corto, mediano y largo plazo para facilitar el acceso y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, tanto en el territorio nacional, especialmente en el sur-sureste, en los estados de tránsito migratorio y en los puntos de asentamiento temporal en la frontera norte, como para la población mexicana que reside fuera de este. También ha instrumentado acciones para administrar sus fronteras de una manera integral, segura y coordinada, y participa en la formulación e instrumentación de medidas de política que, en el marco de la

soberanía de las naciones, incidan positivamente en la economía y el desarrollo de los países de Centroamérica, principal región de origen de la población migrante que transita por territorio mexicano con destino a Estados Unidos de América.

Desde 2008, año a partir del cual se estabilizó el número de mexicanos que residen en Estados Unidos de América en alrededor de 12 millones (12.24 millones en 2022),⁴⁰ diversos estudios presentaron la hipótesis empírica de la migración cero entre ambos países en el marco de las medidas tomadas después del 11 de septiembre de 2001, lo que limitaría los nuevos flujos, haría más selectiva la migración y alentaría la reunificación familiar más allá de la frontera e incrementar el retorno no voluntario de los mexicanos al país debido a las crecientes aprehensiones, resultado de una política migratoria estadounidense centrada en el control y la vigilancia.

La emigración con fines laborales a Estados Unidos de América siempre ha sido la de mayor importancia. Entre marzo de 2015 y marzo de 2020, se estima que de las 802,807 personas que migraron del país 555,455 permanecían fuera de México en 2020. Ambas cifras son inferiores a las estimadas en el Censo de Población y Vivienda de 2010 para el quinquenio 2005-2010 con 1,112,273 y 723,310, respectivamente.⁴¹ Por su parte, cuatro de cada diez emigrantes tienen como origen los estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Estado de México, Ciudad de México, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave. Del total de migrantes en este periodo, 66.9 por ciento eran hombres y 33.1 por ciento eran mujeres. De los hombres que migraron, siete de cada diez lo hicieron por trabajo o para ir a buscar trabajo, en cambio entre las mujeres que migran las causas se diversifican, 30.1 por ciento lo hace por trabajo; 35.2 por ciento por reunirse con la familia y por unión conyugal y 18.4 por ciento para realizar estudios.

Respecto a la condición de documentación, en el periodo de agosto de 2013 a agosto de 2018 se identificó que para ingresar a Estados Unidos de América, 26.5 por ciento declaró no contar con ningún documento, 27.6 por ciento contaba con un permiso para trabajar, solo uno de cada diez tenía permiso para residir en ese país, 27.6 por ciento contaba con un permiso para trabajar (Green Card), 15.7 por ciento tenía visa de turista, 11.6 por ciento era ciudadana o ciudadano estadounidense y 16 por ciento tenía otro tipo de documento.

Por su parte, la emigración reciente de las personas nacidas en México a la Unión Americana ha disminuido considerablemente, de representar 19.9 por ciento del total de migrantes recientes a ese país, al inicio de este nuevo siglo, actualmente representa 7.1 por ciento. Al mismo tiempo su participación porcentual en el total de la población nacida en México que vive en Estados Unidos de América cambió de 4.28 a 0.89 por ciento entre 2000 y 2021.⁴²

Por otro lado, de acuerdo con la Oficina de Estadísticas de Inmigración del Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América (DHS, por sus siglas en inglés), en 2005 había en dicho país 10.5 millones de población inmigrante no autorizada, de los cuales seis millones eran población nacida en México. Para 2015 el número estimado de población inmigrante no autorizada fue de 12 millones, de la cual 6.6 millones eran personas nacidas en México. En consecuencia, entre 2005 y 2015, la población nacida en México en condición de no autorización que reside en Estados Unidos disminuyó de 57.1 a 55 por ciento.⁴³ Por su parte, las visas expedidas para la población mexicana como trabajadores temporales con actividades agrícolas pasó de 47 mil a 239 mil de 2007 a 2021; a su vez, las visas como profesionales del Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC) y su familia crecieron de 6 mil 500 a 36 mil en el mismo periodo, lo que podría implicar que en el mediano plazo sean trabajadores no migratorios autorizados los que constituyan una de las corrientes más importantes de mano de obra entre ambos países.⁴⁴

Respecto de los migrantes de retorno, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, se identificaron a 319 mil, con 89.6 por ciento de retorno de los Estados Unidos de América. Del total de migrantes de retorno 72.6 son hombres y 27.4 mujeres. La distribución no es uniforme en términos de volumen ni en proporción entre las entidades federativas. Los cinco estados con mayor número de personas migrantes de retorno fueron Jalisco (26,389), Michoacán (23,642), Guanajuato (22,168), Baja California (19,879) y el Estado de México (16,454). En relación con la presencia de la población hablante de lengua indígena en la migración de retorno, 5.3 por ciento habla lengua indígena, en su mayoría hombres (85.6%). En porcentajes menores se halla la presencia de población afrodescendiente en este grupo de población migrante (2.5%).⁴⁵

⁴⁰ Conapo, estimaciones propias con base en US Census Bureau (2022). Encuesta Continua de Población (CPS, por sus siglas en inglés).

⁴¹ Conapo, estimaciones propias con base en Inegi (2020 y 2010). Cuestionarios ampliados de los Censos de Población y Vivienda.

⁴² Conapo, estimaciones del con base en US Census Bureau (2000 y 2021). Encuesta de la Comunidad Americana (ACS, por sus siglas en inglés).

⁴³ 8, Population Estimates. Illegal alien population residing in the United States: January 2015. (2018). disponible en: [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/18_1214_PLCY_pops-est-report.pdf] Fecha de Consulta: 15/05/2023.

⁴⁴ U.S. Department of State Bureau of Consular Affairs, Report of the Visa Office. disponible en: [https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-statistics/annual-reports.html]. Fecha de Consulta: 15/05/2023.

⁴⁵ Conapo, elaboración propia con base en INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda. Tabulados interactivos.

Sobre la asistencia escolar de las personas migrantes de retorno, 7 de cada 100 asiste a la escuela en México (22,340), con 70.6 por ciento en edades de entre 5 y 24 años de edad. Por entidad federativa, al retorno resaltan por su asistencia debajo del promedio los estados de Oaxaca (2.7%), Guerrero (3.7%) e Hidalgo (3.3%), entidades que no se caracterizan por ocupar las primeras posiciones en el flujo de migrantes de retorno. Por sexo, en Tabasco (20.5), Nuevo León (19.0%) y Ciudad de México (16.5%) se presentan los mayores porcentajes de mujeres con asistencia escolar dentro del total de mujeres migrantes de retorno de cada entidad, y además estos valores son mayores a los de asistencia de los varones (6.1%, 11.9 y 13.1%, respectivamente). Por su parte, los jóvenes de 15 a 24 años de edad presentan los porcentajes más bajos de asistencia en Guerrero (0.8%), Oaxaca (0.8%), Hidalgo (1.1%) y Zacatecas (1.1%) mientras que el promedio nacional (2.4%) para este grupo de jóvenes no difiere respecto al del grupo de niñas. Niños y Adolescentes migrantes de retorno de 5 a 14 años de edad.

Por su parte, los flujos de población que transita por México sin documentos para llegar a Estados Unidos de América persisten. Estimaciones de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur (EMIF Sur) muestran que, en 2009, hubo un total de 61 mil eventos de devolución de personas originarias de Guatemala, El Salvador y Honduras por parte de las autoridades migratorias mexicanas, número que en 2019 ascendió a un total de 86 mil eventos; mientras que el número de eventos de devolución de personas de dicha región por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos de América pasó de 79 mil a 108 mil en los años señalados.⁴⁶

Gran parte de la migración en tránsito por México ocurre con carácter subrepticio tendiente a incrementar el porcentaje de población migrante que utiliza guías, es decir son sujetos de tráfico ilícito. De acuerdo con la misma EMIF Sur, los flujos de personas migrantes devueltas por México a Guatemala, Honduras y El Salvador que contrataron o planearon contratar coyote para cruzar la frontera México-Estados Unidos fue, 24.1%, 10.3 % y 33.2%, respectivamente. El costo promedio de uso de “guías” para transitar por México y cruzar la frontera con Estados Unidos fue de 5,580 dólares en promedio por cada uno de estos trayectos en 2019.

Bajo este contexto, los compromisos internacionales que ha adquirido México están basados en una identificación de la población migrante, por un lado, para facilitar la migración laboral y el trabajo decente, y por otro, para que la población que salga de sus países de origen debido a desastres naturales o migración forzada, lo haga de forma ordenada, segura y regulada. Desde ambas directrices se atiende el derecho a tener identidad y que esta misma les permita ejercer efectivamente sus derechos humanos, tanto en el país de tránsito como en el de destino.

6.5. Relevancia del objetivo prioritario 5: Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.

El Conapo difunde información actual y oportuna sobre las características de la población en cuanto a su volumen, estructura, evolución y comportamiento, además de ahondar en las transformaciones y cambios en los procesos de poblamiento en el mediano y largo plazo, y considerar las repercusiones sociales, económicas y políticas de los flujos migratorios. Dicha información contribuye a propiciar la reflexión sobre los retos y desafíos futuros en materia demográfica y a la formulación de políticas públicas encaminadas a no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

La cultura demográfica permite que el conocimiento sobre la dinámica de población sea útil y accesible para las mexicanas y los mexicanos para que, a partir de este, tomen conciencia de su actuación en los procesos sociales, culturales y demográficos, con el fin de satisfacer sus necesidades, deseos y aspiraciones, por medio del mejoramiento de la toma de decisiones libres e informadas para el desarrollo social y bienestar individual.

El fortalecimiento de la cultura demográfica se encuentra ligado a la política de población, como una herramienta que permite fomentar en las personas cambios en actitudes, comportamientos y marcos de referencia que demanda la misma dinámica demográfica.

Su difusión por medio de programas y estrategias de información y comunicación, dirigidas a tomadores de decisiones y sociedad en general, con la finalidad de dar a conocer los principales desafíos en materia demográfica tales como, prevención del embarazo en adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, migración internacional, distribución territorial, bono demográfico, envejecimiento poblacional, entre otros.

⁴⁶ Conapo, estimaciones propias con base en las Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte (Emif Norte) y en la Frontera Sur (EMIF Sur).

Respecto del embarazo en adolescentes, se identifican diversos factores detonantes dentro de un conjunto de causas estructurales de tipo social, económico y cultural que interactúan entre sí y propician la maternidad a edades tempranas. Dichos factores son la falta de oportunidades educativas; la ausencia de servicios de salud sexual y reproductiva, que incluye información y acceso a métodos anticonceptivos; además de aspectos culturales, sociales e institucionales que favorecen el matrimonio infantil, la violencia y la coacción sexual, entre otros.

En el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea 2015), se estableció como meta para el año 2030, erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años, por lo que las campañas de comunicación son una herramienta para cumplir con los objetivos planteados, así como el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de manera informada y responsable.

En 2018, de acuerdo con estimaciones realizadas por la SGConapo a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid), más de una tercera parte (34.0%) de las adolescentes abandonó la escuela porque no les gustaba estudiar o alcanzaron su meta educativa, poco más de una cuarta parte (26.8%) por falta de dinero y una de cada cinco adolescentes (20.3%) porque se embarazó o se unió en matrimonio o concubinato.

Según estimaciones de la SGConapo, la tasa de fecundidad en las adolescentes de 15 a 19 años en 2015, año de implementación de la Enapea, fue de 74.3 nacimientos por cada mil adolescentes, mientras que para 2019 se observa un ligero descenso al encontrarse en 69.5 hijas o hijos nacidos vivos por cada mil.

Por su parte, la educación en la población se concreta en la inclusión de contenidos demográficos en el proceso formativo para que las personas se involucren desde el ámbito escolar con conceptos como el curso de vida, ejercicio de la salud sexual y reproductiva, familia, migración, entre otros. Así como a la población en general con un llamado a la reflexión, toma de conciencia y participación activa e informada en las soluciones de los problemas derivados de nuestra dinámica poblacional en lo individual y colectivo.

Como reflejo de la política de población, la cultura demográfica se basa en actitudes de respeto, diálogo, escucha, tolerancia y comprensión de la diversidad cultural que conforma la sociedad mexicana, así como la inclusión de un enfoque integral con perspectiva de derechos humanos, género, niñez, adolescencia e interculturalidad, que promueven la participación de todas y todos los mexicanos, en forma justa y equitativa, de los beneficios del desarrollo económico y social, con especial énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad de la población.

6.6. Relevancia del objetivo prioritario 6: Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.

La realidad nacional nos ha mostrado que hoy los retos demográficos son cada vez más complejos y de mayor escala; en ese sentido, la política de población está convocada a fortalecerse y renovarse. Este llamado compromete a la política de población a avanzar en la definición e instrumentación de un conjunto amplio de acciones que aborden, de manera simultánea, muchos y muy diversos frentes, en un marco de cooperación y respeto.

En ese sentido, este gobierno debe garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; enfrentar las causas y los síntomas más críticos de la exclusión; ofrecer las oportunidades que demanda el desarrollo pleno de las capacidades individuales, familiares y sociales, y fortalecer un orden institucional capaz de garantizar amplios espacios de participación social.

Hoy no basta con que las instituciones revisen sus funciones, adecuen sus presupuestos y redistribuyan las actividades de su personal, sino que también es imprescindible rediseñar la manera de hacer las cosas. Los fenómenos demográficos no tienen un solo origen, por ello su atención debe ser multidimensional y multisectorial para conducir y encauzar los fenómenos demográficos.

Lo anterior requiere el fortalecimiento e impulso de la coordinación interinstitucional entre las dependencias integrantes del pleno del Conapo, el Poder Legislativo Federal, los tres órdenes de gobierno, los organismos internacionales y regionales, y las organizaciones de la sociedad civil; con el fin de lograr la renovación del marco jurídico; la consolidación de un auténtico federalismo en población; la intensificación de los esfuerzos de cooperación internacional en la materia; y el aliento a la participación organizada y corresponsable de la sociedad.

Bajo la premisa de que la coordinación interinstitucional refleja la conjunción de acciones del gobierno y la sociedad, con el propósito de evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, en estricto apego a los ejes rectores del PND.

En materia internacional, México se ha desempeñado como facilitador y puente entre economías de menor desarrollo, emergentes y desarrolladas. Con ello, ha afinado fortalezas institucionales, reconocidas internacionalmente en varios sectores y actividades; se ha distinguido por su activa participación en los foros sobre población, su participación en esos espacios le ha permitido reforzar la política nacional de población, y el fortalecimiento de los estándares internacionales.

Las acciones de cooperación internacional que comprenden el flujo de información, experiencias, tecnologías, conocimientos y recursos para apoyar la atención de problemas específicos, han demostrado ser un instrumento para contribuir a potenciar las capacidades nacionales e impulsar programas y actividades estratégicas.

Es pertinente plantear que la participación de nuestro país en foros internacionales y regionales sobre población y desarrollo ha contribuido tradicionalmente a la construcción de consensos internacionales en favor de la progresividad de dicha agenda: desde la Segunda Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en 1984 hasta la anfitriónía de la segunda Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de 2015 en seguimiento a la adopción del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013, así como la participación en el debate para la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018.

Las acciones de cooperación internacional y las participaciones de México en materia de población y desarrollo, permiten poner de manifiesto la importancia que tienen estas actividades en el quehacer de la política de población y en la proyección internacional de la misma, por lo que se toma en cuenta los complejos desafíos demográficos y resulta estratégico vigorizar las acciones de cooperación internacional y el intercambio de experiencias en la materia.

En lo que se refiere a la transversalización de la política de población en el nivel local, resulta primordial el trabajo de vinculación con las entidades federativas, para dar respuesta a sus necesidades. En este sentido, actualmente se coordinan y gestionan diferentes proyectos para actualizar, ratificar y alinear los marcos normativos en materia de población y desarrollo, entre los diferentes actores nacionales e internacionales, tal es el caso de la ratificación de instrumentos internacionales o la socialización de proyectos de marcos jurídicos para su eventual armonización con las leyes locales.

Por ello, se presenta como imperativo que el Conapo fortalezca su articulación con el Poder Legislativo Federal, con el fin de promover los temas de la política nacional de población y la correspondiente descentralización de las acciones de los Coespo y organismos equivalentes.

De igual manera, se busca fortalecer la vinculación y el trabajo coordinado entre las subcomisiones regionales de la Coocef, debido a que 16 de estas reportaron que durante el año 2018, no se realizaron actividades en la Subcomisión Regional a la que pertenecen.⁴⁷ Con el fin de facilitar la movilización y optimización de recursos técnicos, contribuir a elevar la capacidad operativa y de gestión de las instancias de planeación demográfica y sentar las bases para integrar la dimensión regional en los programas de población, con el propósito de construir diagnósticos e impulsar estrategias de acción compartidas que atiendan las prioridades y retos sociodemográficos específicos de cada región, así como fomentar el intercambio de experiencias y la cooperación técnica e institucional entre los Coespo para aprovechar la infraestructura, las capacidades y la experiencia técnica acumulada a favor de objetivos y metas comunes, y elevar también la presencia y el liderazgo político de los Coespo.

Igualmente, se detecta como una necesidad, la vinculación entre las instituciones de la APF, organismos internacionales, de la sociedad civil y la academia, con los Coespo y organismos equivalentes para sumarse a los trabajos de planeación demográfica que realizan las diferentes instituciones e iniciativas, tales son los casos de la Enapea, los trabajos con las administraciones metropolitanas, los Comités Estatales para la Agenda 2030, el Comité Nacional para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo, entre otros. Lo anterior, ya que se ha identificado que los principales obstáculos para trabajar con los Coespo u organismos equivalentes en las entidades federativas son: la falta de presupuesto, el insuficiente personal técnico y administrativo y la falta de coordinación interinstitucional⁴⁸.

Una forma comprobada y efectiva de impulsar la transversalización de la política de población se refiere a la actualización y difusión de materiales para fortalecer la cultura demográfica y generar nuevas propuestas vinculadas a temáticas emergentes como son la salud sexual y reproductiva, migración interna e internacional, desplazamiento forzado interno, envejecimiento activo, entre otras. Tal es el caso de las campañas de comunicación social para la prevención de embarazo en adolescentes que se comparte para su difusión a las 32 entidades federativas del país.

⁴⁷ Resultados preliminares de la *Encuesta para la Detección de Oportunidades de Desarrollo de los Consejos Estatales de Población y Organismos Equivalentes* (Edodec), 2019.

⁴⁸ *Ibid.*

En este sentido, en 2018 se brindaron 44 acciones de capacitación y asistencia técnica a los Coespo y organismos equivalentes, con el fin de reforzar las competencias técnicas e institucionales en materia de población y desarrollo, y para fortalecer el federalismo y la planeación demográfica local⁴⁹, con la meta de que al finalizar este sexenio brinde más de 480 asistencias técnicas e institucionales, de modo que se atiendan los nuevos retos con enfoques de derechos humanos, de género, de interculturalidad y de transversalidad de las políticas públicas, lo que coadyuvará al logro de los objetivos planteados en el PNP 2019-2024, y para el desarrollo y bienestar de todas las personas.

En 2018, solo la mitad de las entidades federativas contaban con un Programa Estatal de Población⁵⁰, por ello la SGConapo promueve y asesora la elaboración e implementación de programas de planeación demográfica local que coadyuven al logro de los objetivos nacionales y regionales. Asimismo, tanto en estos programas como en todos los proyectos sobre población y desarrollo, se promueve que los Coespo y organismos equivalentes, contemplen de manera transversal los enfoques de igualdad de género, curso de vida, interculturalidad, no discriminación e inclusión, y el enfoque de sostenibilidad y territorialidad como lo mandata el PND.

7. Estrategias prioritarias y acciones puntuales

A continuación, se detallan las estrategias prioritarias, las cuales “establecerán los conjuntos de intervenciones de política pública que serán desplegados para lograr los Objetivos prioritarios”. Es decir, son “los medios para alcanzar los objetivos prioritarios”⁵¹.

Asimismo, se enlistan las acciones puntuales, mismas que “se deberán implementar para el logro de las estrategias prioritarias y la consecución de los objetivos prioritarios”⁵².

En específico en los siguientes recuadros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley General de Población, se establecen las dependencias y/o entidades que forman parte del Consejo Nacional de Población, para instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas), con base a las atribuciones de cada una de ellas.

Objetivo prioritario 1. Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población, para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.

Estrategia prioritaria 1.1. Aprovechar las oportunidades que brindan los cambios en la estructura por edad y sexo en beneficio de la población, mediante criterios sociodemográficos para la formulación de políticas públicas transversales que contribuyan a ello.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1. Adecuar los programas y las políticas públicas, cuando corresponda, conforme a sus objetivos, a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, para promover el logro de sus objetivos.	General	Todas las dependencias y entidades de la APF	4 – Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.1.2. Incorporar indicadores sociodemográficos que contribuyan a atender las desigualdades en las diversas regiones y entidades federativas del país, y permitan focalizar los programas de desarrollo político, económico y social.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, Sader, SE, Sedatu, SEP, SALUD, SNDIF y STPS.	4 – Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ Conforme lo establece la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, pp. 29

⁵² Criterios para Elaborar, Dictaminar, Aprobar y Dar Seguimiento a los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, pp. 5

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.3 Apoyar las acciones y programas dirigidos a los grupos de población, con especial énfasis en indígenas, afroamericanos(as) y comunidades rurales, para contribuir a elevar su calidad de vida.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, Sader, SE, SNDIF SEP, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.1.4 Atender los compromisos internacionales y dar seguimiento a las demandas que resulten del cambio en la estructura por edad y sexo, para dar a conocer el contexto sociodemográfico en todas las instancias de gobierno e incidir en el bienestar social de la población.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SE, SEP, SNDIF, SRE y SALUD	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 1.2. Generar condiciones favorables durante el curso de vida de la población que acompañen el proceso de envejecimiento, para asegurar una vejez activa y saludable.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Reforzar e incrementar acciones de participación en el cuidado y atención de la población por medio de programas interinstitucionales e intersectoriales para mejorar su calidad de vida.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, INPI, ISSSTE, SEP, SNDIF y SALUD.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.2.2 Incentivar que las personas servidoras públicas desarrollen habilidades esenciales, mediante la capacitación, en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de la población, para ofrecer mejor atención y servicios en todas las unidades de Estado.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, Sader, SE, Sedatu, SEP, SNDIF, SRE, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.2.3 Promover la solidaridad de las generaciones jóvenes con la población adulta mayor para una mejor integración intergeneracional, así como para construir una sociedad con mayor empatía y tolerancia.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SEP, SNDIF y SALUD.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.4 Mejorar las condiciones de salud de la población en todas las etapas de la vida y fomentar una cultura de la prevención y del cuidado de la salud mediante la promoción de entornos saludables, que favorezcan la actividad física y una alimentación saludable.	General	BIENESTAR, IMSS, ISSSTE, Inapam, INPI, SE, SEP, SNDIF y SALUD.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.2.5 Prevenir y erradicar todas las formas de violencia, abuso, discriminación y explotación hacia la población adulta mayor, para lograr un trato digno e igualitario.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, SNDIF, SRE, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.2.6 Impulsar condiciones de trabajo digno que favorezcan el ahorro para el retiro con el fin de que las generaciones en edad productiva puedan tener independencia financiera durante la vejez.	General	BIENESTAR, IMSS, ISSSTE y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.2.7 Fomentar actividades educativas, culturales y artísticas de interés para, por y con las personas mayores que promuevan la capacitación y el aprendizaje continuo.	General	BIENESTAR, CULTURA, IMSS, SEP y SNDIF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 1.3. Generar estudios e información en materia sociodemográfica para dar cuenta de las consecuencias de la dinámica demográfica, con el fin de generar políticas públicas para el bienestar de la población.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1. Elaborar y publicar estudios e investigaciones con información actualizada que permitan explorar las características sociodemográficas de toda la población, en especial de aquella en situación de pobreza y vulnerabilidad social, que apoyen en la toma de decisiones.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.3.2. Generar y difundir estudios que permitan conocer las consecuencias del cambio demográfico en los aspectos sociales y económicos, así como las formas en que se relacionan con la planificación del desarrollo y las demandas de la población.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.3. Elaborar y difundir insumos estadísticos que permitan la medición de los fenómenos demográficos para el diseño y operación de las políticas públicas para lo cual se usará la información del SNIEG.	General	Gobernación, IMSS, INPI, ISSSTE, SRE, SEP, SNDIF y SALUD.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.3.4. Generar y difundir información e investigaciones sobre aspectos demográficos, socioeconómicos y socioculturales relativos a la vida y organización de los hogares, así como el curso de vida de sus integrantes.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.3.5. Elaborar y difundir las proyecciones de la población para el país, las entidades federativas y los municipios, con la finalidad de proporcionar insumos que faciliten la toma de decisiones, la focalización de estrategias y recursos que permitan atender a la población con mayores necesidades.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 1.4. Impulsar el bienestar de mujeres y hombres en materia de salud, educación y empleo durante su curso de vida para promover la igualdad de género.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1. Generar e incrementar condiciones de igualdad en el acceso a los servicios de salud, educación y trabajo mediante dinámicas que fomenten el desarrollo de sus capacidades con perspectiva de género y promuevan mejores oportunidades para toda la población.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SEP, SNDIF, SRE, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.4.2. Fortalecer los programas orientados a ampliar las oportunidades de capacitación y empleo de la fuerza de trabajo, al considerar la perspectiva de género para mejorar las condiciones de vida de las personas, principalmente de aquellas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	General	BIENESTAR, Gobernación, Inmujeres, INPI, SEP, SNDIF, SRE y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.3. Fomentar el cuidado de la salud, y promover prácticas de prevención de conductas de riesgo que contribuyan a reducir la morbilidad y mortalidad de las personas jóvenes.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SEP, SNDIF y SALUD.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.4.4. Facilitar a las personas jóvenes el tránsito a la vida laboral, mediante la creación de mecanismos que les permitan acceder a oportunidades laborales, de capacitación continua y de certificación de competencias laborales; para lo cual se usará como insumo la información del SNIEG.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, Sader, INPI, SE, Sedatu, SEP, Semarnat, SNDIF, SRE, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.4.5. Promover entre la población adulta su compromiso con la formación cívica y ética de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, así como el respeto de sus derechos.	General	Gobernación, BIENESTAR, Inmujeres, SEP, SNDIF y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.4.6. Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia, abuso, discriminación y explotación, hacia las niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y adultas.	General	BIENESTAR, Gobernación, IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SNDIF, SRE, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.4.7. Diseñar e implementar políticas que conduzcan a una redistribución justa del trabajo no remunerado, al fomentar la participación de los hombres en las actividades domésticas, de cuidados a personas en situación de dependencia y de crianza a las(os) hijas(os).	General	Gobernación, BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SNDIF, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 1.5. Influir en el diseño de políticas públicas que permitan el aprovechamiento de las nuevas dinámicas y convivencias familiares, para fortalecer el desarrollo de los hogares y de todos sus integrantes.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1. Fortalecer las inversiones en capital humano en el ámbito familiar, con mayor atención en los hogares en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	General	Gobernación, BIENESTAR, IMSS, INPI, SNDIF, SRE, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.2. Desarrollar estrategias que evidencien las ventajas de la toma de decisiones responsables e informadas en la trayectoria de vida de la población joven relacionada con las uniones y la formación familiar.	General	Gobernación, BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, ISSSTE, INPI, SEP, SNDIF y SALUD.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.5.3. Diseñar e implementar programas que brinden apoyo a los hogares, para reducir las responsabilidades asociadas a los trabajos de cuidado de personas que viven con algún nivel de dependencia.	General	Gobernación, BIENESTAR, IMSS, INPI, ISSSTE, SEP, SNDIF, SALUD y STPS.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.5.4. Fomentar relaciones de respeto, igualdad y solidaridad en el ámbito familiar, para prevenir y erradicar la violencia en ese contexto.	General	BIENESTAR, Gobernación, Inmujeres, INPI, SEP y SNDIF.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Objetivo prioritario 2.- Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.

Estrategia prioritaria 2.1. Ampliar las oportunidades y capacidades de mujeres y hombres para ejercer su derecho a la salud sexual y reproductiva de forma libre, responsable e informada en todas las etapas de su vida.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1. Promover el conocimiento y pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, mediante el fortalecimiento de la educación integral en sexualidad con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y competencias para la vida en todos los niveles y modalidades educativas.	Coordinación de la estrategia	ISSSTE, IMSS, Inmujeres, INPI, SALUD, SEP, SNDIF y SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.1.2 Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de anticoncepción mediante una gama completa de métodos modernos, insumos y materiales para la prevención de embarazos, y posterior a un evento obstétrico; acompañados de consejería, acorde a las necesidades de las personas.	Coordinación de la estrategia	IMSS, ISSSTE, SALUD, SNDIF, STPS y SGConapo.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.3. Impulsar prácticas responsables en los hombres sobre su salud sexual y reproductiva, mediante programas para la prevención de embarazos no planeados y no deseados; atención de infecciones de transmisión sexual, incluidos el VIH/Sida; cánceres reproductivos, infertilidad y violencia de género.	Coordinación de la estrategia	IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SALUD, SEP, SGConapo y SNDIF.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
2.1.4. Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y hombres, mediante programas de prevención de embarazos no planeados y no deseados; la atención de infecciones de transmisión sexual, incluidos el VIH/Sida; cánceres reproductivos, infertilidad y violencia de género.	Coordinación de la estrategia	Inmujeres, INPI, SEP, SALUD, SGConapo y SNDIF.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Estrategia prioritaria 2.2. Focalizar los programas de salud sexual y reproductiva en grupos de población en pobreza y vulnerabilidad para disminuir las desigualdades.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1. Adecuar la atención de la salud sexual y reproductiva a las necesidades específicas de grupos en pobreza y vulnerabilidad, mediante el diseño de estrategias y modelos que promuevan relaciones de confianza, comprensión y respeto entre las personas usuarias y prestadoras de servicios.	Coordinación de la estrategia	IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD, SEP y SGConapo.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
2.2.2. Contribuir en la generación de estrategias y programas, para la eliminación de la discriminación, basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.	Coordinación de la estrategia	IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SNDIF, SALUD y SGConapo.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.3, Promover el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, mediante la generación de políticas y programas que proporcionen herramientas para la toma de decisiones sobre el ejercicio de su sexualidad y de sus preferencias reproductivas.	Coordinación de la estrategia	IMSS, Inmujeres, ISSSTE, Salud, SGConapo y SNDIF.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
2.2.4, Fortalecer la implementación de programas o estrategias de salud sexual y reproductiva integrales; oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y reproductiva amigables, con perspectiva de género, de derechos humanos e interculturales.	Coordinación de la estrategia	Inmujeres, IMSS, ISSSTE, SALUD, SEP, INPI, SGConapo y SNDIF.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
2.2.5. Ampliar el acceso a métodos anticonceptivos modernos a adolescentes y jóvenes, al respetar el principio de confidencialidad y privacidad para que ejerzan sus derechos y, eviten embarazos tempranos no planeados y no deseados; la transmisión de VIH/SIDA y de otras infecciones de transmisión sexual.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, IMSS, ISSSTE, SALUD y SNDIF.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
2.2.6. Impulsar acciones para fortalecer la toma de decisiones libres, informadas y responsables en adolescentes y jóvenes; con relación a su vida sexual y reproductiva y el ejercicio de su orientación sexual para que accedan a una vida placentera y saludable.	Coordinación de la estrategia	IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD, SEP, SGConapo y SNDIF.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
2.2.7. Promover el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, mediante la generación de estrategias orientadas a superar obstáculos geográficos, culturales y socioeconómicos que limitan su uso.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, INPI y SGConapo.	12 - SALUD L00 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Estrategia prioritaria 2.3. Impulsar las condiciones sociales, institucionales y normativas favorables para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1. Impulsar la armonización de las leyes estatales con las federales para garantizar la adecuada prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en todos los ámbitos geográficos.	Coordinación de la estrategia	IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SALUD, SEP y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.3.2. Impulsar el desarrollo de marcos legales que reconozcan plenamente los derechos sexuales y reproductivos, incluida su mención específica en documentos y normas clave para garantizar el pleno acceso a los derechos sexuales y reproductivos.	Coordinación de la estrategia	IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SALUD, SEP, SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.3.3. Impulsar en el ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades de la APF y de conformidad con la normativa aplicable, la elaboración e implementación de mecanismos de denuncia y seguimiento sobre violaciones a los derechos sexuales y reproductivos, para acceder a la justicia y reparación de los daños.	General	Todas las dependencias y entidades de la APF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.3.4. Fortalecer la perspectiva de género e interculturalidad en la elaboración y aplicación de la normatividad, y en el seguimiento y evaluación de los servicios de salud sexual y reproductiva; mediante capacitación al funcionariado público, personal de servicios de salud y población en general.	Coordinación de la estrategia	Inmujeres, SALUD, SEP, y SGConapo,	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 2.4. Promover acciones que contribuyan a la atención integral de la salud materna e infantil para garantizar los derechos humanos de las mujeres y sus hijas(os).

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1. Fortalecer el acceso efectivo de todas las mujeres y hombres a los servicios de atención prenatal, del parto y posnatal mediante la mejora en la atención integral en salud y servicios óptimos durante este proceso, incluida la atención obstétrica humanizada, calificada y de calidad.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.2. Asegurar el acceso a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley, para disminuir la mortalidad materna y garantizar a las mujeres el derecho a decidir sobre su cuerpo.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.4.3. Fomentar acciones que propicien la participación igualitaria entre mujeres y hombres en el trabajo de cuidados del recién nacido(a), para mejorar la salud materno infantil.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.4.4. Promover la lactancia materna exclusiva, para prevenir enfermedades infecciosas y crónicas en el recién nacido(a) y de riesgos de cánceres para la madre.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, SALUD, Inmujeres, INPI, SNDIF y SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.4.5. Fortalecer programas de atención integral a la salud, incluida la evaluación nutricional, el crecimiento y desarrollo psicomotor en menores de cinco años, para la identificación de problemas de salud que afecten su calidad de vida.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, INPI, SALUD y SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 2.5. Generar estudios e información en materia de salud sexual y reproductiva para dar cuenta de los cambios y retos en la materia con el fin de proponer la generación de políticas públicas enfocadas al bienestar de la población en estricto respecto a sus derechos humanos.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.5.1 Elaborar y publicar estudios e investigaciones con información actualizada sobre salud sexual y reproductiva que permita explorar las características sociodemográficas de la población mexicana, en especial de aquella en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	General	BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.5.2 Realizar estudios sobre la salud sexual y reproductiva y sus factores determinantes sociales, económicos, legales e institucionales, con enfoque de género e interculturalidad.	General	BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.5.3 Realizar proyectos de investigación, de monitoreo y evaluación para dar seguimiento a los avances de programas o estrategias implementadas para brindar atención y acceso a los derechos sexuales y reproductivos, entre grupos en pobreza y otras vulnerabilidades.	General	Inmujeres y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.5.4 Realizar y publicar estudios que brinden diagnósticos actualizados sobre la atención materna e infantil para la generación de acciones e intervenciones que permitan mejorar la salud de la madre y de sus hijos(as).	General	BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
2.5.5 Impulsar acciones interinstitucionales para contar con fuentes de información confiables sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo a estándares internacionales que permitan el diseño y operación de políticas públicas que procuren el bienestar de la población mexicana.	General	BIENESTAR, IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SALUD y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Objetivo prioritario 3.- Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y grupos de población.

Estrategia prioritaria 3.1. Incidir en la definición de políticas y estrategias sobre el desarrollo regional a fin de reducir las desigualdades territoriales en las distintas escalas espaciales y grupos poblacionales con mayor marginación.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Impulsar el empleo decente, la producción, y los mercados locales y regionales para reducir la expulsión de la población en los asentamientos humanos.	General	BIENESTAR, Sader, SE y STPS	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.1.2 Fortalecer la base productiva e industrial de sectores y actividades económicas estratégicas para orientar el crecimiento poblacional, y consolidar opciones de migración y residencia, para el desarrollo de las regiones con especial énfasis en comunidades rurales, indígenas y afromexicanas.	General	BIENESTAR, Sader, SE, Sedatu y STPS	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.3 Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos, entre ellos, los educativos y de salud, en zonas con mayores rezagos socioeconómicos del país.	General	BIENESTAR, Sader, Sedatu, SALUD y SEP	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.1.4 Otorgar apoyos con enfoque diferencial y perspectiva intercultural de derechos humanos y de género a la población que reside en áreas con los mayores niveles de marginación.	General	BIENESTAR, Sader, SE y Sedatu	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.1.5 Incrementar la conectividad de la población para facilitar el acceso a información confiable, educación, teletrabajo e internet en el país.	General	BIENESTAR, SEP y STPS	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.1.6 Proponer esquemas que faciliten el acceso a la vivienda adecuada y bien ubicada a los distintos grupos poblacionales, arreglos familiares y tipos de hogar en el país.	Coordinación de la estrategia	Sedatu	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.1.7 Diseñar estrategias para identificar y atender a las poblaciones objetivo de programas sociales, incluida la población que vive en condición de aislamiento para todo el país.	General	BIENESTAR, Sader, Sedatu, SEP y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.1.8 Proponer criterios sociodemográficos que apoyen la toma de decisiones, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas para disminuir la desigualdad territorial con diversos niveles de desagregación geográfica.	Específica	Gobernación y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.1.9 Generar información y elaborar diagnósticos y estudios para analizar los rezagos sociodemográficos de territorios y grupos de población, incluida la movilidad interna, migración interna y desplazamiento interno forzado.	General	Gobernación y SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 3.2. Implementar políticas públicas de desarrollo territorial sostenible encaminadas a mejorar la infraestructura y condiciones de vida en áreas urbanas y rurales.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Construir infraestructura que considere criterios de cambio climático y favorezca la accesibilidad universal, fortalezca la interacción social, el espacio público, y el dinamismo de los espacios marginados y degradados de todo el país.	General	SE, Sedatu, Semarnat y STPS	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.2.2 Enmarcar la construcción de infraestructura en procesos integrales de planeación como un medio para el logro de los objetivos de desarrollo local, regional y sostenible, así como la consolidación de los sectores productivos estratégicos de los asentamientos humanos del país.	General	SE, Sader y Sedatu	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.2.3 Vincular la construcción de infraestructura con los instrumentos de planeación del desarrollo, ordenamiento territorial y de gestión del riesgo, para asegurar su viabilidad, pertinencia, y mitigación de amenazas y efectos del cambio climático del país.	General	Sader, SE, Sedatu y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.2.4 Fomentar la inversión y eficiencia del transporte público para transitar hacia la movilidad sostenible y baja en carbono, particularmente en zonas urbanas.	Específica	Sedatu y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.2.5 Fortalecer la gobernanza metropolitana y la identificación de metrópolis.	General	Sedatu	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.2.6 Contribuir a la regulación del crecimiento urbano al considerar criterios de cambio climático para el bienestar de la población de este ámbito a nivel nacional.	Específica	Sedatu y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.2.7 Incluir consideraciones sociodemográficas para que la construcción de infraestructura contemple las necesidades presentes y futuras de la población, y considere escenarios de cambio climático.	Específica	Gobernación, SGConapo y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.2.8 Implementar acciones que favorezcan la convivencia, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana para prevenir problemas sociales y la exclusión social.	General	SALUD, Sedatu y SEP	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 3.3. Impulsar políticas públicas integrales que aseguren el uso sostenible, así como la preservación y recuperación de los ecosistemas, además de la adaptación al cambio climático para enfrentar los desafíos ambientales relacionados con la dinámica poblacional.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Impulsar la articulación y reformas al marco normativo de los instrumentos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y gestión de riesgos en el país con la integración de una visión de largo plazo y criterios de cambio climático.	General	Sedatu y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.2 Implementar estrategias integrales para la atención de población asentada en municipios identificados con alta vulnerabilidad ante el cambio climático que integren los enfoques de adaptación basada en ecosistemas, comunidades y gestión de riesgo de desastres.	Específica	Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.3 Fortalecer los procesos de transversalización del componente de cambio climático en políticas públicas que apoyen la mitigación de gases y compuestos del Efecto Invernadero, el crecimiento bajo en carbono y la adaptación al cambio climático.	General	SE, Sedatu y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.4 Adoptar políticas que fomenten el desarrollo de prácticas locales sostenibles, el fortalecimiento de la diversificación de producción sostenible de alimentos, y que privilegien la conservación de la biodiversidad y de los suelos para fortalecer la seguridad alimentaria en el país.	General	Sader y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.5 Fortalecer las capacidades de adaptación ante el cambio climático de la población con el establecimiento de protocolos de prevención y atención ante contingencias climáticas, y otras derivadas de fenómenos naturales y antrópicas.	General	Sedatu y Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.6 Fortalecer la organización, capacitación y participación de la sociedad en los procesos de adaptación al cambio climático a nivel local, en el que se considere un enfoque territorial y de paisaje.	Específica	Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.7 Llevar a cabo medidas que coadyuven a la mitigación de emisiones de contaminantes y gases del Efecto Invernadero con particular énfasis en zonas urbanas.	Específica	Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.8 Colaborar en la promoción de las acciones enfocadas a la gestión integral de los residuos en todo el país.	Coordinación de la estrategia	Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.9 Realizar estrategias de ahorro, uso y reutilización eficiente del agua, específicamente en ciudades ubicadas en cuencas hidrográficas con fuerte presión hídrica, y municipios con tendencias a condiciones de sequía y presión hídrica.	Específica	Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
3.3.10 Promover la cultura del cuidado y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en todo el país.	Específica	Semarnat	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Objetivo prioritario 4.- Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y a través del territorio nacional y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada al reconocer a las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.

Estrategia prioritaria 4.1. Fomentar acciones de política pública de integración social para aminorar la migración internacional desde el territorio nacional.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Promover, en el ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población, el desarrollo institucional a nivel federal, estatal y local para proporcionar, con perspectiva intercultural y de género, acceso al empleo, vivienda, salud y educación a la población residente en México.	General	Dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población*	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

* Se consideran a las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población de conformidad con el artículo 6º de la Ley General de Población.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.2 Impulsar políticas de integración social mediante las cuales se difundan aspectos positivos de la cultura local, la vida en la comunidad y en la familia, para incidir positivamente en la permanencia de la población residente del país.	Específica	BIENESTAR	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
4.1.3 Promover, en el ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población, la implementación a nivel federal, estatal y local de políticas y programas de desarrollo que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población en todas las regiones del país, en especial aquellas identificadas como principal origen de la migración internacional.	General	Dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población*	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
4.1.4 Apoyar, en el ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población, las acciones institucionales y familiares para que las remesas sean un detonante de procesos de ahorro familiar y personal, y se conviertan en un factor que incentive el retorno en el mediano y largo plazo.	General	Dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población*	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 4.2. Fortalecer las medidas de política pública orientadas a hacer que la migración sea segura, ordenada y regulada para facilitar que transcurra en el marco del respeto a los derechos humanos.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Apoyar el cumplimiento de los acuerdos, convenios, pactos y recomendaciones internacionales para contribuir a que las personas migrantes sean reconocidas como sujetos de derechos y poner especial énfasis en las poblaciones vulneradas.	Coordinación de la estrategia	SRE	5 - Relaciones Exteriores 812 - Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

* Se consideran a las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población de conformidad con el artículo 6º de la Ley General de Población.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.2 Fortalecer los esquemas actuales de protección consular para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de la población de México en el exterior.	Específica	SRE	5 - Relaciones Exteriores 211 - Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
4.2.3 Promover acciones de política migratoria bilateral para reducir el número de personas mexicanas que viven en situación indocumentada en el extranjero, principalmente en Estados Unidos.	Coordinación de la estrategia	SRE	5 - Relaciones Exteriores 210 - Dirección General para América del Norte
4.2.4 Promover acciones para garantizar el derecho a la identidad de personas mexicanas que viven en situación indocumentada en el extranjero.	General	Gobernación y SRE	4 - Gobernación 940 - Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
4.2.5 Impulsar, en su carácter de integrantes del Conapo, políticas públicas con perspectiva de género y enfoque intercultural para asegurar la atención a las personas migrantes, especialmente a niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten en México, o bien, retornen a México con acciones que faciliten su integración social.	General	Todas las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población*.	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4.2.6 Establecer mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes en territorio nacional.	General	Gobernación y SRE	4 - Gobernación 940 - Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
4.2.7 Impulsar, en su carácter de integrantes del Conapo, políticas públicas para mejorar la situación migratoria de las poblaciones migrantes en México con independencia de su origen continental.	General	Todas las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población*	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

* Se consideran a las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población de conformidad con el artículo 6° de la Ley General de Población.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.8 Capacitar permanentemente, en su carácter de integrantes del Conapo, a los funcionarios públicos que por sus atribuciones tengan trato directo con la población migrante para evitar la aparición de conductas discriminatorias y mejorar la atención a las personas migrantes, en especial mujeres, niñas, niños y adolescentes.	General	Todas las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población*	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
4.2.9 Apoyar, en su carácter de integrantes del Conapo, campañas de sensibilización dirigidas al público en general para prevenir la discriminación, la xenofobia y la estigmatización de las personas migrantes.	Específica	Todas las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 4.3. Generar y difundir información y estadísticas actualizadas para el diagnóstico permanente de la situación del fenómeno migratorio.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Participar, en su carácter de integrantes del Conapo, en el diseño y levantamiento de encuestas sobre el fenómeno migratorio con el propósito de apoyar la formulación e instrumentación de políticas públicas en la materia.	General	Dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población*	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
4.3.2 Actualizar y difundir la información estadístico-demográfica en relación con los niveles, tendencias y características de la migración internacional en sus diferentes modalidades.	Específica	SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
4.3.3 Elaborar y difundir investigaciones acerca de la intensidad, causas y componentes del fenómeno migratorio en México, en tanto país de origen, destino, tránsito y retorno para mejorar el diseño e instrumentación de políticas públicas en este campo.	Específica	Gobernación y SGConapo	4 - Gobernación 412 - Unidad de Política Migratoria

* Se consideran a las dependencias y entidades que integran el Consejo Nacional de Población de conformidad con el artículo 6° de la Ley General de Población.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.4 Impulsar convenios de colaboración con la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo estudios sobre migración internacional.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 4.4. Promover la prosperidad económica en la región de Centroamérica y con ello respetar la soberanía nacional de cada país.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.1 Promover un acercamiento económico de México hacia las zonas de origen de la migración internacional de los países de la región de Centroamérica.	Específica	SRE	5 - Relaciones Exteriores 211 - Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
4.4.2 Apoyar a las autoridades de los países de la región de Centroamérica en la generación de proyectos de desarrollo económico para reducir algunas de las causas que propician la migración internacional.	Específica	SRE	5 - Relaciones Exteriores 211 - Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
4.4.3 Promover que el gobierno de México en coordinación con los gobiernos de la región de Centroamérica difunda experiencias nacionales de integración social que podrían evitar la migración de la población de la región.	Específica	BIENESTAR	20 - BIENESTAR D00 - Instituto Nacional de Desarrollo Social

Objetivo prioritario 5.- Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.

Estrategia prioritaria 5.1. Implementar acciones de difusión de materiales informativos sobre temas sociodemográficos dirigidos a población en general, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, academia y organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a mejorar la toma de decisiones.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.1 Desarrollar estrategias para fortalecer la cultura demográfica entre la población.	Específica	Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SNDIF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.1.2 Desarrollar e implementar campañas de comunicación social con perspectiva de derechos humanos, sobre temas prioritarios de la dinámica demográfica para propiciar acciones que promuevan el bienestar de la población.	Específica	Gobernación, IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SNDIF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.1.3 Promover acciones para el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes y jóvenes y de prevención del embarazo temprano.	Específica	IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD y SNDIF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.1.4 Fomentar alianzas para la difusión de información sociodemográfica.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.1.5 Procurar la producción de contenido radiofónico, con canal de difusión digital sobre temas sociodemográficos dirigidos a la población en general.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 5.2. Diseñar materiales gráficos y editoriales especializados en materia demográfica y desarrollo, dirigidos a población en general, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, academia y organizaciones de la sociedad civil, para contribuir a la cultura demográfica.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.2.1 Diseñar materiales gráficos impresos y/o digitales de contenidos sociodemográficos.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.2.2 Editar publicaciones en formato digital y/o impreso en materia de migración, envejecimiento, distribución territorial y derechos sexuales y reproductivos, así como de otros temas desarrollados por las áreas especializadas del Conapo.	Específica	Sedatu	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.2.3 Elaborar materiales formativos con contenidos sociodemográficos.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 5.3. Desarrollar contenidos educativos, sobre educación en población dirigidos a la población en general y para su incorporación en programas del sistema educativo nacional, escolarizado y no escolarizado, para el bienestar de las y los mexicanos.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
5.3.1 Fortalecer la línea de atención Planificatel, con actualización permanente de información, para orientación y consejería sobre salud sexual y reproductiva.	Específica	IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SALUD, SEP y SNDIF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.3.2 Incidir en los planes de estudio y libros de texto de educación básica con contenidos sobre educación en población.	Específica	SEP	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.3.3 Generar contenidos educativos sobre educación en población para promover el bienestar de la población.	Específica	IMSS, Inmujeres, INPI, ISSSTE, SALUD, SEP y SNDIF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
5.3.4 Elaborar y promover acciones para la formación y actualización de agentes educativos, en materia de educación en población.	Específica	IMSS, Inmujeres, ISSSTE, SALUD, SEP y SNDIF	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Objetivo prioritario 6.- Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.

Estrategia prioritaria 6.1. Promover el fortalecimiento institucional de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población a fin de posicionar la política de población y los temas sociodemográficos en el centro de las políticas públicas.

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.1.1 Fomentar los apoyos institucionales, a fin de fortalecer la capacidad técnica y coordinadora tanto de la Secretaría General como de las Secretarías Técnicas y organismos equivalentes de los Coespo.	Específica	SGConapo y SRE	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.1.2 Asegurar el correcto funcionamiento de los órganos de gobernanza del Consejo Nacional de Población	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.1.3 Asegurar la proyección e incidencia del Estado mexicano en el ámbito internacional y regional en materia de población y desarrollo, con enfoque de derechos humanos y de género.	General	SRE	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.1.4 Favorecer la cooperación internacional, en sus distintas modalidades, en materia de población y desarrollo.	Específica	SRE	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.1.5 Posicionar a la Unidad de Transparencia como fuente de referencia para temas de población y cambios sociodemográficos.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Estrategia prioritaria 6.2. Fomentar la transversalización de la política de población a nivel local con el fin de fortalecer la coordinación de estrategias, políticas públicas y acciones relativas a los retos en materia demográfica.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.2.1 Garantizar el fortalecimiento de los trabajos de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas y sus Subcomisiones Regionales para asegurar la incorporación de las particularidades sociodemográficas de las entidades federativas y los municipios en la política de población.	Coordinación de la estrategia	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.2.2 Contribuir en la elaboración de Programas Estatales de Población y la firma de convenios para estrechar la colaboración en temas de población entre la federación y los gobiernos estatales	General	SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.2.3 Promover la actualización de los marcos normativos en materia de población para modernizar la estructura institucional de los Coespo y organismos equivalentes y fortalecer las tareas de la planeación demográfica.	General	SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
6.2.4 Otorgar asistencia técnica a las secretarías técnicas y organismos equivalentes para consolidar sus funciones programáticas y operativas, con enfoque de derechos humanos y de género, a fin de ampliar los conocimientos demográficos para la planeación del desarrollo.	Específica	SGConapo.	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.2.5 Aumentar la difusión de información sociodemográfica generada por la SGConapo para propiciar una sólida planeación, evaluación, monitoreo y cultura demográfica a nivel local.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.2.6 Fomentar la vinculación entre organizaciones de sociedad civil y la academia con los Coespo y organismos equivalentes, a fin de incrementar el intercambio de tecnologías, conocimientos y experiencias en materia de población y desarrollo.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.2.7 Promover la cooperación entre los organismos internacionales, los Coespo y organismos equivalentes para fomentar el intercambio de recursos institucionales, financieros y técnicos.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.2.8 Realizar estudios comparativos entre las distintas secretarías técnicas de los Coespo y sus equivalentes, a fin de evaluar el desempeño e identificar las áreas de mejora institucional.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
6.2.9 Fortalecer el profesionalismo de los servidores públicos de las secretarías técnicas de los Coespo, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos, perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.	Específica	SGConapo	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

8.- Metas para el bienestar y Parámetros.

A continuación, se detallan los metadatos de las metas y parámetros⁵⁴, los cuales permiten conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos prioritarios.

Meta del bienestar del objetivo prioritario 1

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	1.1 Brechas de la esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país									
Objetivo prioritario	Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población, para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.									
Definición o descripción	Mide la diferencia que existe entre la entidad federativa con mayor esperanza de vida al nacimiento y la de menor, en un año calendario.									
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual			
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico			Periódico			
Unidad de medida	Años de vida promedio			Periodo de recolección de datos			Enero-diciembre			
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Diciembre			
Tendencia esperada	Descendente			Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población			
Método de cálculo	La brecha en el año calendario t= es la diferencia entre la mayor esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país en el año t, y la menor esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país en el año t, es decir: Brecha (t) = Mayor esperanza de vida entre las entidades federativas (t) - Menor esperanza de vida entre las entidades federativas (t)									
Observaciones	El indicador se calcula cada cinco años, y tiene como fuente la conciliación demográfica que se realiza a partir de los censos, conteos, encuestas representativas, estadísticas vitales y otras fuentes de información. Se reportará de manera anual con base a las proyecciones de la población más recientes.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Mayor esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país en el año t		Valor variable 1	76.82	Fuente de información variable 1	Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2016 - 2050				
Nombre variable 2	Menor esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país en el año t		Valor variable 2	73.63	Fuente de información variable 2	Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2016 - 2050				
Sustitución en método de cálculo del indicador	Brecha = 76.82 - 73.63 = 3.19 años promedio de vida									
Valor de línea base y metas										
Línea base						Nota sobre la línea base				
Valor	3.19					Se establece la línea base respecto al año 2022 dado que es el año base para este Programa Nacional de Población.				
Año	2022									
Meta 2024						Nota sobre la meta 2024				
3.08						Esta meta está sujeta a los resultados de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.				
Serie histórica de la meta para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
3.47	3.45	3.46	3.48	3.42	3.37	3.33	3.28	3.24	3.19	
Metas intermedias										
2023						2024				
3.13						3.08				

Parámetro del objetivo prioritario 1

⁵⁴ Conforme a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, pp. 29.

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	1.2 Brechas de la tasa de mortalidad infantil entre las entidades federativas del país.									
Objetivo prioritario	Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.									
Definición o descripción	Mide la diferencia que existe entre la entidad federativa con mayor tasa de mortalidad infantil y la de menor, en un año calendario.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual					
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico					
Unidad de medida	Defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos	Periodo de recolección de datos			Enero-diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Diciembre					
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población					
Método de cálculo	La brecha en el año calendario t, es la diferencia entre la mayor tasa de mortalidad infantil entre las entidades federativas del país en el año y la tasa de mortalidad infantil entre las entidades federativas del país en el año t, es decir: Brecha (t) = Mayor tasa de mortalidad infantil entre las entidades federativas (t) - Menor tasa de mortalidad infantil entre las entidades federativas (t)									
Observaciones	El indicador se calcula cada cinco años, y tiene como fuente la conciliación demográfica que se realiza a partir de los censos, conteos, encuestas representativas, estadísticas vitales y otras fuentes de información. Se reportará de manera anual con base a las proyecciones de la población más recientes.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Mayor tasa de mortalidad infantil entre las entidades federativas del país en el año t	Valor variable 1	18.48	Fuente de información variable 1	Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2016 - 2050					
Nombre variable 2	Menor tasa de mortalidad infantil entre las entidades federativas del país en el año t	Valor variable 2	8.67	Fuente de información variable 2	Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2016 - 2050					
Sustitución en método de cálculo del indicador	Brecha = 18.48 – 8.67 = 9.81 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos.									
Valor de línea base y metas										
Línea base				Nota sobre la línea base						
Valor	9.81	Se establece la línea base respecto al año 2022 por ser el año correspondiente al año base de este programa.								
Año	2022									
Meta 2024				Nota sobre la meta 2024						
9.26				Este parámetro está sujeto a los resultados de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.						
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
12.66	12.15	11.66	11.38	11.08	11.00	10.76	10.57	10.31	10.06	9.81
Metas intermedias										
2023						2024				
9.53						9.26				

Parámetro 2 del objetivo prioritario 1

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre		1.3 Tasa de mortalidad por suicidios en personas jóvenes en el país.								
Objetivo prioritario		Identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población para contribuir a la creación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de toda la población.								
Definición o descripción		Mide la intensidad de mortalidad por suicidios en la población de 12 a 29 años de edad.								
Nivel de desagregación		Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo		Estratégico			Acumulado o periódico			Periódico		
Unidad de medida		Suicidios por cada diez mil personas jóvenes			Periodo de recolección de datos			Enero-diciembre		
Dimensión		Eficacia			Disponibilidad de la información			Diciembre		
Tendencia esperada		Descendente			Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población		
Método de cálculo		La tasa de mortalidad por suicidios en la población joven es el cociente del número de suicidios en la población de 12 a 29 años entre el total de población de 12 a 29 años proyectada a mitad de año, esto multiplicado por cien mil jóvenes para poder cuantificar el resultado. Es decir: Tasa (t)= (Número de suicidios en población de 12 a 29 años (t) / (Población de 12 a 29 años a mitad de año (t)) *100,000								
Observaciones		El indicador se calcula cada cinco años, y tiene como fuente la conciliación demográfica que se realiza a partir de los censos, conteos, encuestas representativas, estadísticas vitales y otras fuentes de información. Se reportará de manera anual con base a las estadísticas más recientes de mortalidad por causas (cada año se actualiza) y los denominadores (población) proporcionados por las proyecciones de población vigentes.								
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1		Mortalidad por suicidios en jóvenes en el año t		Valor variable 1		3 506		Fuente de información variable 1		Inegi/SS, bases de datos de las defunciones 1990-2021 (Código CIE-10: X60-X84 y Y870)
Nombre variable 2		Población de jóvenes a mitad del año t		Valor variable 2		39 230 532		Fuente de información variable 2		Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050
Sustitución en método de cálculo del indicador		Tasa de mortalidad por suicidios en personas jóvenes en todo el país. = (3 506 / 39 230 532) x 100,000 = 8.94 defunciones por suicidios por cada cien mil jóvenes.								
Valor de línea base y metas										
Línea base						Nota sobre la línea base				
Valor		8.94								
Año		2021								
Meta 2024						Nota sobre la meta 2024				
		6.33				Se espera que la tasa descienda debido a las acciones que se realicen en materia de salud mental				
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
6.68	6.58	7.13	7.29	7.24	7.31	7.43	7.99	8.65	8.94	ND
Metas intermedias										
2023						2024				
		7.37				6.33				

Meta del bienestar del objetivo prioritario 2

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	2.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.									
Objetivo prioritario	Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.									
Definición o descripción	Mide la proporción de la demanda total de planificación familiar de mujeres en edad fértil sexualmente activas que se satisface mediante el uso actual de métodos anticonceptivos modernos, a nivel nacional.									
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico	Periódico					
Unidad de medida	Porcentaje			Periodo de recolección de datos	Otros					
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información	Julio					
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad Responsable de reportar el avance	4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población					
Método de cálculo	El porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos, es el cociente de la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t y el porcentaje de mujeres sexualmente activas en edad fértil con demanda total de anticoncepción en el momento t.									
Observaciones	Se consideran mujeres en edad fértil a aquéllas que tienen entre 15 y 49 años de edad. Asimismo, las mujeres sexualmente activas corresponden a aquéllas que tuvieron al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. El porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda total de anticoncepción en el momento t es la suma del porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en el momento t y la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t.		Valor variable 1	72.7	Fuente de información variable 1	Consejo Nacional de Población con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.				
Nombre variable 2	Demanda total de anticoncepción en mujeres sexualmente activas en edad fértil en el momento t.		Valor variable 2	86.8	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Población con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.				
Nombre variable 3	Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t.		Valor variable 1	10.5	Fuente de información variable 3	Consejo Nacional de Población con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.				
Nombre variable 4	Prevalencia de uso de cualquier método anticonceptivo en mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t.		Valor variable 4	76.3	Fuente de información variable 4	Consejo Nacional de Población con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda satisfecha = $(72.7/(76.3+10.5))*100=83.7$									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	83.7				Entre 2014 y 2018, este indicador pasó de 82.5% 83.3%.					
Año	2022									
Meta 2024					Nota sobre la meta 2024					
84.0										
Serie histórica de la meta para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
81.7	82.2	82.5	82.6	82.9	83.2	83.3	83.4	83.5	83.6	83.7
Metas intermedias										
2023					2024					
83.9					84.0					

Parámetro 1 del objetivo prioritario 2

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	2.2 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos en mujeres en edad fértil sexualmente activas.									
Objetivo prioritario	Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.									
Definición o descripción	Mide el porcentaje a nivel nacional de mujeres en edad fértil, sexualmente activas, que usan ellas o sus parejas un método anticonceptivo moderno en un momento determinado..									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición			Quinquenal					
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos			Otros					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Julio					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población					
Método de cálculo	La prevalencia de mujeres en edad fértil sexualmente activas usuarias de métodos modernos, es el cociente de las mujeres en edad fértil sexualmente activas usuarias de métodos anticonceptivos modernos en el momento t y el total de mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t. El resultado se multiplica por cien.									
Observaciones	Se consideran mujeres en edad fértil a aquéllas que tienen entre 15 y 49 años de edad. Asimismo, las MEFSAs corresponden a aquéllas que tuvieron al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. Por método moderno se entiende cualquier anticonceptivo, con la excepción de los métodos tradicionales, tales como el ritmo, retiro y Billings.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Mujeres en edad fértil sexualmente activas usuarias de métodos anticonceptivos modernos en el momento t.	Valor variable 1	13,581,802	Fuente de información variable 1	Consejo Nacional de Población con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.					
Nombre variable 2	Mujeres en edad fértil sexualmente activas en el momento t.	Valor variable 2	18,855,178	Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Población con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.					
Sustitución en método de cálculo del indicador	Prevalencia de MEFSAs con uso de métodos modernos = $(13,581,802/18,855,178) * 100=72$									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	72				Entre 2014 y 2018, este indicador pasó de 71.3% a 72%.					
Año	2018									
META 2024					Nota sobre la meta 2024					
72.8					La meta se refiere a 2023, ya que es la información disponible de acuerdo a la frecuencia de medición de la fuente de información. En los últimos cuatro años el incremento de MEFSAs que usó métodos anticonceptivos modernos es muy bajo de 0.7 puntos porcentuales					
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.A.	N.A.	71.3	N.A.	N.A.	N.A.	72	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Metas intermedias										
2023						2024				
N.A.						72.8				

Parámetro 2 del objetivo prioritario 2

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	2.3 Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años.									
Objetivo prioritario	Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población mexicana para cerrar las brechas de desigualdad existentes.									
Definición o descripción	Mide el número de nacimientos ocurridos en mujeres de entre 15 y 19 años que tienen lugar en un determinado año, por cada mil mujeres de 15 a 19 años a mitad de ese año, a nivel nacional.									
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico	Periódico					
Unidad de medida	Nacidos(as) vivos(as) por cada mil mujeres de entre 15 y 19 años			Periodo de recolección de datos	Otros					
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información	Julio					
Tendencia esperada	Descendente			Unidad Responsable de reportar el avance	4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población					
Método de cálculo	La TFA es el cociente del total de hijos(as) nacidos(as) vivos(as) en mujeres de 15 a 19 años en un año t y el total de la población femenina de entre 15 y 19 años de edad del año t. El resultado se multiplica por 1,000.									
Observaciones	Los insumos para la estimación del indicador se obtienen de la actualización de las proyecciones de población cada vez que se levanta un Censo o un Censo de Población y Vivienda.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Total de hijos(as) nacidos(as) vivo(as) en mujeres de 15 a 19 años en un año t.		Valor variable 1	364 537		Fuente de información variable 1	Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050.			
Nombre variable 2	Población femenina de entre 15 y 19 años de edad		Valor variable 2	5 446 970		Fuente de información variable 2	Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050.			
Sustitución en método de cálculo del indicador	TFA= (364 537/5 446 970) x 1 000 = 66.9									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	66.9									
Año	2022									
Meta 2024					Nota sobre la meta 2024					
65.5					Se espera un descenso sostenido de la TEFA					
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
76.3	76.1	75.6	74.3	72.9	71.6	70.5	69.5	68.5	67.7	66.9
Metas intermedias										
2023					2024					
66.2					65.5					

Meta del bienestar del objetivo prioritario 3

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	3.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.									
Objetivo prioritario	Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y entre grupos de población.									
Definición o descripción	Mide la proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. Una de las dimensiones con que se aprecia la desigualdad, es con las coberturas de servicios básicos, por sus relaciones con el bienestar, se seleccionó el abastecimiento de agua y el acceso a drenaje.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal							
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico							
Unidad de medida	Porcentaje de personas	Periodo de recolección de datos	Otros							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población							
Método de cálculo	<p>La proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos se calcula como el promedio de las proporciones de población con acceso sostenible a fuentes mejoradas y la proporción de población con acceso a servicios de saneamiento mejorados. Es decir:</p> <p>Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua = (Ocupantes en viviendas particulares habitadas con agua entubada dentro de la vivienda o el predio, de un hidrante público o de otra vivienda. / Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas) * 100. Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados = (Ocupantes en viviendas particulares habitadas que cuentan con drenaje conectado a red pública o a una fosa séptica. / Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas) * 100.</p> <p>Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos = ((Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua) 0.5) + ((Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados) 0.5)</p>									
Observaciones	Para la meta se realizó una estimación con una ecuación logarítmica.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Total de ocupantes en viviendas particulares habitadas en el año t	Valor variable 1	126,760,856	Fuente de información variable 1	ENIGH					
Nombre variable 2	Ocupantes en viviendas particulares habitadas con agua entubada dentro de la vivienda o en el predio, de un hidrante público o de otra vivienda en el año t	Valor variable 2	118,886,555	Fuente de información variable 2	ENIGH					
Nombre variable 3	Ocupantes en viviendas particulares habitadas con drenaje conectado a red pública o a una fosa séptica en el año t	Valor variable 3	120,295,918	Fuente de información variable 3	ENIGH					
Sustitución en método de cálculo del indicador	<p>Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua = $(118,886,555 / 126,760,856) * 100 = 93.8$</p> <p>Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados = $(120,295,918 / 126,760,856) * 100 = 94.9$</p> <p>Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos = $(93.8 * 0.5) + (94.9 * 0.5) = 94.3$</p>									
Valor de línea base y metas										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	94.3		La fuente de información es la ENIGH 2020.							
Año	2020									
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024							
95.0			Se obtuvo con un promedio de ambos indicadores según lo señalado en el apartado de observaciones.							
Serie histórica de la meta para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
90.8	N.A.	92.4	N.A.	93.3	N.A.	93.7	N.A.	94.3	N.A.	N.D.
Metas intermedias										
2023					2024					
N.A.					95.0					

Parámetro 1 del objetivo prioritario 3

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	3.2 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada.									
Objetivo prioritario	Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y entre grupos de población.									
Definición o descripción	Mide la proporción de agua residual municipal e industrial que recibe tratamiento de manera adecuada.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición				Anual				
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico				Acumulado				
Unidad de medida	Porcentaje de aguas residuales	Periodo de recolección de datos				Enero-diciembre				
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información				Diciembre				
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance				4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población				
Método de cálculo	La proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada es el cociente del caudal de agua residual de origen municipal y de agua residual de origen industrial que recibió tratamiento, dividido entre el caudal de agua residual generada de origen municipal y de agua residual de origen industrial a nivel nacional en un año particular. El resultado se multiplica por cien. Es decir: Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada = ((Caudal de agua residual municipal + caudal de agua industrial que recibieron tratamiento) / (Caudal de agua residual municipal + caudal de agua industrial generada a nivel nacional en un año particular)) 100									
Observaciones	El valor reportado por el indicador puede ser una subestimación del valor real, debido a que no toda el agua residual municipal que se genera es recolectada e incluso es posible que existan descargas industriales ilegales o no reportadas. Es el indicador 6.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que forma parte de la meta 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Agua residual municipal tratada	Valor variable 1	144.7	Fuente de información variable 1	Objetivos de Desarrollo Sostenible, https://www.agenda2030.mx/#/home					
Nombre variable 2	Agua residual industrial tratada	Valor variable 2	71.7	Fuente de información variable 2	Objetivos de Desarrollo Sostenible, https://www.agenda2030.mx/#/home					
Nombre variable 3	Agua residual municipal generada	Valor variable 1	279.8	Fuente de información variable 3	Objetivos de Desarrollo Sostenible, https://www.agenda2030.mx/#/home					
Nombre variable 4	Agua residual industrial generada	Valor variable 4	222.3	Fuente de información variable 4	Objetivos de Desarrollo Sostenible, https://www.agenda2030.mx/#/home					
Sustitución en método de cálculo del indicador	Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada = $((144.7 + 71.7) / (279.8 + 222.3)) * 100 = 43.1$									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	43.1				Los valores se encuentran disponibles en el sitio: www.agenda2030.mx					
Año	2020									
Meta 2024					Nota sobre la meta 2024					
51.1					Se consideran un incremento anual de 2 puntos porcentuales.					
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
36.5	37.8	40.2	43.1	44.7	48.4	49.6	49.1	43.1	N.D.	N.D.
Metas intermedias										
2023					2024					
49.1					51.1					

Parámetro 2 del objetivo prioritario 3

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	3.3 Porcentaje de población en localidades rurales en condición de aislamiento geográfico.									
Objetivo prioritario	Disminuir la desigualdad territorial mediante el desarrollo regional sostenible para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados de la distribución, la composición y los cambios demográficos, con especial énfasis en la disminución de brechas regionales y entre grupos de población.									
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población que reside en localidades menores de 2 500 habitantes aislados geográficamente con respecto a los principales centros de población y carreteras del país.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición			Quinquenal					
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos			Otros					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Diciembre					
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población					
Método de cálculo	El porcentaje de población en localidades rurales en condición de aislamiento geográfico se obtiene de forma directa del estudio sobre el tema que realiza CONAPO con la publicación de cada censo/conteo.									
Observaciones	Este indicador se obtiene con base en el Marco Geoestadístico Nacional, la Red Nacional de Caminos y cálculos de tiempos con un Sistema de Información Geográfica. Este es un indicador proxy del G.11 del Consenso de Montevideo y del 9.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Población en localidades rurales con grados bajo y muy bajo de accesibilidad geográfica	Valor variable 1	6,766,718	Fuente de información variable 1	Estudio "Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México" (Censo de Población y Vivienda 2020)					
Nombre variable 2	Población total del país	Valor variable 2	125,866,056	Fuente de información variable 2	Estudio "Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México" (Censo de Población y Vivienda 2020)					
Sustitución en método de cálculo del indicador	Porcentaje de población en localidades rurales en condición de aislamiento geográfico= $(6,766,718 / 125,866,056) * 100 = 5.4\%$									
Valor de línea base y metas										
Línea base		Nota sobre la línea base								
Valor	5.4	La fuente de información es el estudio: "Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México".								
Año	2020									
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024								
5.8		Se considera una reducción anual de 0.1% del monto relativo, equivalente a 0.5% quinquenal.								
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5.4	N.A.	N.A.
Metas intermedias										
2023						2024				
N.A.						5.8				

Meta del bienestar del objetivo prioritario 4

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	4.1 Tasa de emigración internacional. México.									
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y en el territorio nacional y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada al reconocer a las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.									
Definición o descripción	Mide la tasa de personas que emigra anualmente de México al extranjero por cada mil habitantes del país en ese mismo año.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición				Anual				
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico				Periódico				
Unidad de medida	Tasa	Periodo de recolección de datos				Enero-diciembre				
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información				Noviembre				
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance				4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población				
Método de cálculo	La tasa de emigración es el cociente de las personas que emigran al extranjero en el año divididas entre la Población total en el año. El resultado se multiplica por 1000.									
Observaciones	El cálculo de la tasa precisa que el denominador sea la población expuesta al riesgo, usualmente la población a mitad de año.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Personas que emigran al exterior en el año	Valor variable 1	320,758	Fuente de información variable 1		Proyecciones de Población 2016-2050 (SGConapo)				
Nombre variable 2	Población a mitad de año	Valor variable 2	130,118,356	Fuente de información variable 2		Proyecciones de Población 2016-2050 (SGConapo)				
Sustitución en método de cálculo del indicador	Tasa de emigración internacional. México. $TEI = (320,758/130,118,356) * 1000 = 2.47$									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	2.47				Es el valor de partida considerando el año 2022, de acuerdo con las Proyecciones de Población 2016-2050 de la SGConapo.					
Año	2022									
Meta 2024					Nota sobre la meta 2024					
1.58					Para el establecimiento de la meta se tomaron las cifras de las proyecciones de población vigentes (2016-2050), y además se analizaron otros indicadores para observar las tendencias de las personas nacidas en México que han obtenido autorización para su residencia permanente en Estados Unidos, las visas de no inmigrantes otorgadas (H-2A, H-2B y TN/TD) que presentaron un cambio moderado, y los eventos de aprehensiones de mexicanos en EE. UU., de los cuales se identificó una disminución importante en el número de encuentros con la patrulla fronteriza de 2007 a 2020, cuyos valores pasaron de 809 mil a 255 mil eventos anuales. Respecto al número estimado de emigrantes en Estados Unidos que resultan de fuentes de información nacionales, estimaciones a partir del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 muestran que entre 2015 y 2020 su número se sitúa en 480 mil, valor inferior al estimado 10 años antes (2005-2010) en 683 mil. Las observaciones de los registros de inmigración estadounidense y el resultado de las estimaciones de las encuestas sociodemográficas en ambos países son congruentes con la política migratoria estadounidense para controlar el flujo de migrantes que entran a su territorio, por lo que la línea de tendencia de la tasa de emigración muestra que ésta se mantendrá estable. Adicionalmente, en un ejercicio de pronóstico econométrico se modeló una ecuación de regresión lineal múltiple con un nivel de confianza de 95%, lo que hace depender la tasa de emigración de tres variables: el volumen estimado de migrantes mexicanos en Estados Unidos que hace un año vivían en México, el volumen de eventos de aprehensión de mexicanos, y el número de personas nacidas en México que obtuvieron su residencia permanente. El resultado muestra también que la tasa se mantendrá estable, por lo que disminuirá muy suavemente. Como resultado final del análisis, se establece que las cifras de las proyecciones de población vigentes son las más aceptables, ya que estas son resultado de la aplicación de técnicas robustas del análisis demográfico que corrigen las deficiencias de los registros administrativos, las limitaciones de las estimaciones de las encuestas y los resultados gruesos de cualquier análisis de regresión. .					
Serie histórica de la meta para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2.3	1.9	2.37	2.4	2.4	2.44	2.45	2.46	2.46	2.46	2.47
Metas intermedias										
2023					2024					
2.46					2.46					

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	4.2 Número de eventos de aprehensión de personas mexicanas por parte de las autoridades migratorias en Estados Unidos.									
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y a través del territorio nacional, y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada mediante el reconocimiento de las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.									
Definición o descripción	Mide anualmente el número de eventos de aprehensión llevados a cabo por las autoridades migratorias de Estados Unidos.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición						Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico						Periódico		
Unidad de medida	Eventos de aprehensión	Periodo de recolección de datos						Octubre-septiembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información						Diciembre		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance						4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población		
Método de cálculo	Número de eventos de aprehensión de personas mexicanas por parte de las autoridades migratorias en Estados Unidos.									
Observaciones	No cuenta con método de cálculo, es el registro de eventos de aprehensión de inmigrantes no autorizados por parte del Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés)									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Número de eventos de aprehensión de personas mexicanas por parte de las autoridades migratorias en Estados Unidos	Valor variable 1	820,410	Fuente de información variable 1	2021 Yearbook of Immigration Statistics, Office of Immigration Statistics					
Sustitución en método de cálculo del indicador	820,410									
Valor de línea base y metas										
Línea base				Nota sobre la línea base						
Valor	820,410	Es el valor de partida considerando el año 2022, de acuerdo con las Estadísticas de la Oficina de Inmigración de los Estados Unidos de América (<i>Homeland Security</i>).								
Año	2022									
META 2024				Nota sobre la meta 2024						
370,000	La población mexicana que migra a Estados Unidos sin documentos presentaba hasta 2020 un descenso, en gran medida resultado de la política migratoria de EE. UU. En este sentido, los eventos de aprehensiones mostraron una contracción; en el año fiscal 2002, se registraron 995 mil aprehensiones de población mexicana y disminuyeron a 520 mil en 2012. A partir del año fiscal 2020 estos eventos han aumentado. No obstante, los encuentros únicos disminuyeron de 53% en 2021 a 30% en 2022.									
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
519,852	472,720	405,844	330,921	325,348	264,716	307,535	312,130	308,621	672,856	820,410
Metas intermedias										
2023					2024					
N.A.					370,000					

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	4.3 Número de visas de no inmigrantes expedidas en Estados Unidos para trabajadores temporales agrícolas y en otros servicios, y para trabajadores calificados del T-MEC nacidos en México.									
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones socioeconómicas y políticas que propician la migración internacional desde, hacia y a través del territorio nacional, y hacer que la migración acontezca de manera segura, ordenada y regulada mediante el reconocimiento de las personas migrantes como sujetos de derechos a escala nacional.									
Definición o descripción	Número de visas expedidas para personas nacidas en México que trabajan temporalmente en Estados Unidos de manera autorizada (H2A, H2B y TN)									
Nivel de desagregación	Nacional			Periodicidad o frecuencia de medición			Anual			
Tipo	Estratégico			Acumulado o periódico			Periódico			
Unidad de medida	Visas expedidas			Periodo de recolección de datos			Octubre-septiembre			
Dimensión	Eficacia			Disponibilidad de la información			Noviembre			
Tendencia esperada	Ascendente			Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población			
Método de cálculo	Número de visas de no inmigrantes expedidas en Estados Unidos para trabajadores temporales agrícolas y para trabajadores calificados del T-MEC nacidos en México.									
Observaciones	Información publicada de acuerdo al año fiscal del gobierno de los Estados Unidos.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Número de visas de no inmigrantes expedidas para trabajar en Estados Unidos a personas nacidas en México		Valor variable 1	335,274		Fuente de información variable 1	Registro por año fiscal de la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de Estados Unidos			
Sustitución en método de cálculo del indicador	335,274									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	335,274				Es el valor de partida considerando el año 2021, de acuerdo con las Estadísticas de la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de los Estados Unidos de América.					
Año	2021									
META 2024					Nota sobre la meta 2024					
290,000					De acuerdo con información oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el marco del grupo sobre Migración, Movilidad Laboral y Desarrollo entre México y Estados Unidos, autoridades de ambos países han dialogado durante 2022 para trabajar en las posibilidades de expandir el número de visas laborales disponibles para connacionales mexicanos, por lo que no sería sorpresivo que el número de visas siga aumentando.					
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
105,266	121,150	144,859	166,471	199,005	227,570	260,441	282,219	257,844	335,274	N.D.
Metas intermedias										
2023						2024				
N.A.						290,000				

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

Elementos de meta para el bienestar o parámetro						
Nombre	5.1 Porcentaje de acciones de comunicación realizadas para la difusión a nivel local y nacional de la cultura demográfica entre la población, a través de medios de comunicación públicos y privado.					
Objetivo prioritario	Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.					
Definición o descripción	Mide el porcentaje de acciones de comunicación realizadas a fin de fomentar en las personas los cambios en actitudes, comportamientos y marcos de referencia que demanda la dinámica demográfica.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población		
Método de cálculo	El porcentaje de acciones de comunicación realizadas es el cociente del número de acciones de comunicación social para fortalecer la cultura demográfica llevadas a cabo en el año entre el número de acciones de comunicación social para fortalecer la cultura demográfica, programadas. El resultado es multiplicado por cien.					
Observaciones	El indicador se calcula con base en los registros del número acciones de difusión programadas y elaboradas.					
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base						
Nombre variable 1	Número de acciones de comunicación social para fortalecer la cultura demográfica llevadas a cabo en el año.	Valor variable 1	80	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la SG Conapo.	
Nombre variable 2	Número de acciones de comunicación social para fortalecer la cultura demográfica programadas.	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la SG Conapo	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$AC = (80 / 100) * 100 = 80$					
Valor de línea base y metas						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	80					
Año	2022					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100			Esta meta está sujeta a la generación de contenidos.			
Serie histórica de la meta para el bienestar						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NA	NA	NA	NA	NA	NA	80
Metas intermedias						
2023			2024			
95			100			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	5.2 Número de campañas de comunicación realizadas para contribuir a la prevención y disminución del embarazo en la población adolescente.									
Objetivo prioritario	Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.									
Definición o descripción	Mide el número de campañas de comunicación realizadas para difundir información sobre la prevención del embarazo en adolescentes, a través de acciones en distintos medios de comunicación contenidas en la campaña de comunicación.									
Nivel de desagregación	Nacional				Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Gestión				Acumulado o periódico			Periódico		
Unidad de medida	Campañas de comunicación				Periodo de recolección de datos			Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia				Disponibilidad de la información			Febrero		
Tendencia esperada	Constante				Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población		
Método de cálculo	Número de campañas de comunicación realizadas para contribuir a la prevención y disminución del embarazo en la población adolescente.									
Observaciones	La campaña solo se lleva a cabo una sola vez al año, en tres etapas y la misma depende del presupuesto otorgado.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Número de campañas de comunicación para contribuir a la disminución y prevención del embarazo adolescente llevadas a cabo en el año.			Valor variable 1	1	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la SG Conapo			
Sustitución en método de cálculo del indicador	Número de campañas de comunicación= 1									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	1				El indicador es de nueva creación por lo que no existen datos históricos.					
Año	2022									
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1
METAS INTERMEDIAS										
2023					2024					
1					N.A.					

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	5.3 Porcentaje de materiales gráficos de contenidos sociodemográficos para difusión impresa y/o digital.									
Objetivo prioritario	Incrementar la cultura demográfica orientada a concientizar, sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos que impactan el curso de vida en lo individual y social de la población a nivel nacional.									
Definición o descripción	Mide el porcentaje de materiales gráficos de contenidos sociodemográficos para difusión impresa y/o digital. Mediante mensajes gráficos y/o audiovisuales se busca fortalecer la cultura demográfica.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual					
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico			Acumulado					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos			Enero-diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Febrero					
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance			4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población					
Método de cálculo	El porcentaje de acciones de materiales gráficos (MG) es el cociente del número de materiales gráficos y/o audiovisuales publicados en el año entre el número de materiales gráficos y/o audiovisuales programados. El resultado se multiplica por 100.									
Observaciones	El indicador se calcula con base en los registros del número de materiales gráficos elaborados y publicados.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Número de materiales gráficos y/o audiovisuales publicados en el año.	Valor variable 1	26	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la SG CONAPO					
Nombre variable 2	Número de materiales gráficos y/o audiovisuales programados.	Valor variable 2	150	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la SG Conapo					
Sustitución en método de cálculo del indicador	Porcentaje de materiales gráficos de contenidos sociodemográficos para difusión impresa y/o digital $MG = (26/150) \times 100 = 17.3$									
Valor de línea base y metas										
Línea base					Nota sobre la línea base					
Valor	17.3				El indicador es de nueva creación por lo que no existen datos históricos.					
Año	2022									
META 2024					Nota sobre la meta 2024					
17.3					Esta meta está sujeta a la generación de contenidos					
Serie histórica del parámetro										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NA	NA	NA	NA	NA	NA	17.3	17.3	17.3	17.3	17.3
Metas intermedias										
2023					2024					
17.3					17.3					

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 6

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
Nombre	6.1 Porcentaje de instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional implementados para formular y conducir la política de población.									
Objetivo prioritario	Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.									
Definición o descripción	Mide el porcentaje de suscripción de instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población.									
Nivel de desagregación	Nacional				Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Tipo	Gestión				Acumulado o periódico	Acumulado				
Unidad de medida	Porcentaje				Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre				
Dimensión	Eficacia				Disponibilidad de la información	Diciembre				
Tendencia esperada	Ascendente				Unidad Responsable de reportar el avance	4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población				
Método de cálculo	El porcentaje de instrumentos de coordinación (ICpp) es el cociente del Número de instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población llevados a cabo en el año entre el Número de Instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población programados. El resultado se multiplica por cien.									
Observaciones	Los Instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional que se consideran para la construcción de las variables se refieren a: * Convenios de colaboración firmados entre la federación y los gobiernos locales. * Convenios de colaboración firmados entre la SGConapo e instituciones, organismos de la sociedad civil y la academia. * Planes, Programas de trabajo y evaluaciones interinstitucionales y estatales. * Actas, minutas y acuerdos de las reuniones de trabajo interinstitucionales e intergubernamentales.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Número de instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población llevados a cabo en el año.			Valor variable 1	30	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la SGConapo			
Nombre variable 2	Número de instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población programados.			Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la SGConapo			
Sustitución en método de cálculo del indicador	Porcentaje de instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional. $ICpp = (30/32) * 100 = 93.7$									
Valor de línea base y metas										
Línea base						Nota sobre la línea base				
Valor	93.7									
Año	2022									
META 2024						Nota sobre la meta 2024				
100						Para el año 2024, se tiene previsto concertar 32 instrumentos de Coordinación Interinstitucional				
Serie histórica del parámetro para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NA	NA	NA	NA	93.7
Metas intermedias										
2023						2024				
96.8						100				

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 6

Elementos de meta para el bienestar o parámetro										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre	6.2 Porcentaje de instrumentos de cooperación internacional suscritos o publicados en foros internacionales o nacionales.									
Objetivo prioritario	Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.									
Definición o descripción	Mide el porcentaje de instrumentos de cooperación internacional suscritos o publicados en foros internacionales o nacionales.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual							
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población							
Método de cálculo	El porcentaje de instrumentos de cooperación internacional (ICI) es el cociente del número de instrumentos de cooperación internacional suscritos en foros internacionales o nacionales suscritos a cabo en el año entre el número de instrumentos de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población programados. El resultado se multiplica por cien.									
Observaciones	Los instrumentos de cooperación internacional suscritos o publicados en foros internacionales o nacionales se refieren a: *Resoluciones adoptadas en foros internacionales. *Informes y reportes de los avances de la política de población internacional. *Planes, Programas de trabajo y evaluaciones internacionales.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Número de los instrumentos de cooperación internacional suscritos o publicados en foros internacionales o nacionales en el año.	Valor variable 1	6	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la SGConapo					
Nombre variable 2	Número de instrumentos de cooperación internacional suscritos o publicados en foros internacionales o nacionales programados.	Valor variable 2	8	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la SGConapo					
Sustitución en método de cálculo del indicador	Porcentaje de instrumentos de cooperación internacional suscritos o publicados en foros internacionales o nacionales. $ICpp = (6/8) * 100 = 75.00$									
Valor de línea base y metas										
Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor	75.00									
Año	2022									
META 2024			Nota sobre la meta 2024							
100			Para esta se consideran los Convenios internacionales, planes de trabajo con UNFPA, e informes de CPD, CRPD							
Serie histórica del parámetro para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	37.50	87.50	50.00	62.50	75.00
Metas intermedias										
2023			2024							
87.50			100							

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 6

Elementos de meta para el bienestar o parámetro	
Nombre	6.3 Porcentaje de las asistencias técnicas realizadas a los Consejos Estatales de Población y organismos

	equivalentes, con enfoque de derechos humanos y de género, con base en los estándares internacionales.									
Objetivo prioritario	Asegurar las bases de coordinación interinstitucional e internacional para formular y conducir la política de población que atienda las causas y consecuencias de la dinámica demográfica a nivel nacional.									
Definición o descripción	Mide el porcentaje de las asistencias técnicas a los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes, con enfoque de derechos humanos y de género, con base en los estándares internacionales.									
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual							
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4.- Gobernación G00.- Secretaría General del Consejo Nacional de Población							
Método de cálculo	El porcentaje de las asistencias técnicas (AT) es el cociente del número asistencias técnicas a los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes, con enfoque de derechos humanos y de género, con base en los estándares internacionales llevadas a cabo en el año entre el número de asistencias técnicas a los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes, con enfoque de derechos humanos y de género, con base en los estándares internacionales. El resultado se multiplica por cien.									
Observaciones	Las asistencias técnicas a los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes, con enfoque de derechos humanos y de género, con base en los estándares internacionales se refieren a: * Capacitaciones, cursos y talleres. * Foros, conferencias, seminarios, pláticas.									
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base										
Nombre variable 1	Número de asistencias técnicas a los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes, con enfoque de derechos humanos y de género, con base en los estándares internacionales llevadas a cabo en el año.	Valor variable 1	80	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la SGConapo					
Nombre variable 2	Número de asistencias técnicas a los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes, con enfoque de derechos humanos y de género, con base en los estándares internacionales programados.	Valor variable 2	95	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la SGConapo					
Sustitución en método de cálculo del indicador	Proporción de avance sexenal en las asistencias técnicas AT = $(80/95)*100 = 84.21$									
Valor de línea base y metas										
Línea base										
Valor	84.21									
Año	2022									
Nota sobre la línea base										
META 2024										
100										
Nota sobre la meta 2024										
Serie histórica del parámetro para el bienestar										
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	46.3	70.52	73.68	78.94	84.21
Metas intermedias										
2023										
92.6										
2024										
100										

9.- Visión hacia el futuro

Tal y como lo instruye el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 y como se establece al inicio de este documento, la evolución de nuestro país en favor de cambios estructurales orientados a garantizar el

bienestar, precisa del análisis retrospectivos y prospectivos demográficos sobre la composición y distribución de la sociedad. Lo anterior posibilita identificar grupos y territorios con necesidades y demandas específicas.

Los retos de México se presentan en relación con la gran velocidad con la que ocurren los procesos demográficos, lo que significa que habremos de anticipar medidas, contener o paliar los efectos sociales, urbanos y regionales, así como aprovechar las ventajas que implica la predominancia de población en edad productiva.

La instrumentación de la política demográfica 2019-2024, se habrá realizado de forma intersectorial e internacional, busca preservar y ampliar los acuerdos de cooperación y estándares de desarrollo con otros países y organismos, en estrecha colaboración entre los distintos niveles de gobierno.

Todo ello con la finalidad de diseñar, coordinar e implementar una política integral que encamine los esfuerzos institucionales en materia de población de forma conjunta, ordenada y eficiente, con una perspectiva de derechos humanos, género y curso de vida e interculturalidad.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes.

BIENESTAR:	Secretaría de Bienestar
CULTURA:	Secretaría de Cultura
Gobernación:	Secretaría de Gobernación
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inapam:	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Inmujeres:	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ISSSTE:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
SALUD:	Secretaría de Salud
Sader:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SE:	Secretaría de Economía
Sedatu:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Semarnat:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP:	Secretaría de Educación Pública
SGConapo	Secretaría General Consejo Nacional de Población
SRE:	Secretaría de Relaciones Exteriores
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MICH/AC04/FGE/043, publicado el 28 de abril de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto **AVGM/MICH/AC04/FGE/043** de conformidad a la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a los numerales Trigésimo segundo inciso k), Trigésimo Tercero, Trigésimo cuarto, Trigésimo quinto, Trigésimo sexto y Trigésimo octavo inciso b) y e), y Cuadragésimo inciso d), de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO

Antecedentes

Con fecha 28 de abril del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el **AVGM/MICH/AC04/FGE/043**, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

En fecha 16 de noviembre de 2023, el Comité Evaluador de Proyectos tomó conocimiento de la solicitud para la realización de una Fe de Erratas en el perfil de contratación del Anexo Técnico y aprobó en la Séptima Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/7SE/276/16112023**, lo siguiente:

DICE:

Perfil

DICE	
ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
Auxiliar Policial	No Aplica

DEBE DECIR:

Perfil

DEBE DECIR	
ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
Ciencias Jurídicas Administrativas	02 A 05 AÑOS

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 18 de noviembre de 2023.- Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfin**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/CHIH/AC02/ICHM/052, publicado el 1 de junio de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto **AVGM/CHIH/AC02/ICHM/052** de conformidad a la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a los numerales Trigésimo segundo inciso k), Trigésimo Tercero, Trigésimo cuarto, Trigésimo quinto, Trigésimo sexto y Trigésimo octavo inciso b) y e), y Cuadragésimo inciso d), de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO

Antecedentes

Con fecha 01 de junio del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el **AVGM/CHIH/AC02/ICHM/052**, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.

En fecha 28 de septiembre de 2023, el Comité Evaluador de Proyectos tomó conocimiento de la solicitud para la modificación al Cronograma de Actividades y Gastos para la contratación de tres profesionistas en Psicología y dos profesionistas en Derecho en el Anexo Técnico siendo aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/6SE/250/28092023**, sin embargo en fecha 27 de noviembre de 2023, se publicó la Nota Aclaratoria en el Diario Oficial de la Federación, se advierte que la tabla del Cronograma de Actividades y Gasto tiene montos que no son coincidentes con el monto total por lo que debería quedar de la siguiente manera:

d.6 Cronograma de Actividades y Gasto

Actual:

Actividades	Concepto de Gasto	MES									Monto
		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.1. Pago de prestación de servicios para operar la Unidad Atención a la Violencia Laboral. Contratación de personal: tres Lic. En Derecho de los meses de mayo a diciembre. Así como, dos licenciadas en Derecho y tres licenciadas en Psicología para los meses de octubre a diciembre.	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$29,100.0	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$58,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$727,500.00

Actividades	Concepto de Gasto	MES									Monto
		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2.1. Pago de prestación de servicios para coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto a través de la concentración de la información que se va a presentar a la CONAVIM	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$12,542.86	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$25,085.71	\$188,142.83
contracción de personal: Una Lic. Humanidades											
3.1. Pago de prestación de servicios para la operación de la Unidad Fija de Atención, contratación de personal: Una Lic. psicología, Una trabajadora social, a las Mujeres en el Municipio de Guadalupe y Calvo Una interprete traductora con Licenciatura en Humanidades	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$19,400.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$38,800.00	\$291,100.00
4.1. Adquisiciones de Recursos Materiales (impresión de flyers, posicionamiento de espectacular) para la Ejecución del Proyecto en los Municipios	Adquisición de material impreso y digital	\$309,663.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$309,663.31
5.1. Pago de prestación de servicios para la atención al sector manufacturero a través de la contratación de personal: Dos Lic. psicología Dos trabajadoras sociales, Dos Lic. Derecho, Dos Facilitadoras que lleve los servicios hasta las maquiladoras donde laboran Mujeres en los Municipios de Chihuahua, Juárez.	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$77,600.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$1,164,400.00
Monto Total con número y letra	Dos millones seiscientos ochenta mil trescientos seis pesos 14/100 M.N.										\$2,680,306.14

Actividades	Concepto de Gasto	MES									Monto
		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
4.1. Adquisiciones de Recursos Materiales (impresión de flyers, posicionamiento de espectacular) para la Ejecución del Proyecto en los Municipios	Adquisición de material impreso y digital	\$309,663.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$309,663.31
5.1. Pago de prestación de servicios para la atención al sector manufacturero a través de la contratación de personal: Dos Lic. psicología Dos trabajadoras sociales, Dos Lic. Derecho, Dos Facilitadoras que lleve los servicios hasta las maquiladoras donde laboran Mujeres en los Municipios de Chihuahua, Juárez.	Pago de prestación de servicios	\$0.00	\$77,600.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$155,200.00	\$1,164,000.00
Monto Total con número y letra	Dos millones seiscientos ochenta mil trescientos seis pesos 14/100 M.N.										\$2,680,306.14

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.- Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la recepción y atención de los asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.